BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 30 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5502

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o.

SUMARIO

Ministerio del Interior

Calderero y Saez — Transferencia de una concesión

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Vista la solicitud de D. Benigno Sáez, para transferir á una sociedad constituída por él, la línea telefónica en la planta urbana y rural del pueblo «General Pico» (Pampa Central), de que es concesionario por Decretos de 7 de Agosto de 1907 y 25 de Noviembre de 1911, y

Considerando:

Que, según poder agregado al expediente, el recurrente acreditó la formación de dicha sociedad, bajo el nombre de Calderero y Sáez;

Que, la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifestó no existir inconveniente en que se autorice la transferencia solicitada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á D. Benigno Sáez, para transferir á la referida razón social, todos los derechos y obligaciones inherentes á la concesión que le fué acordada por los susodichos decretos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Gobernación de su procedencia, para la escrituración correspondiente.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Comando de la policía fronteriza del Chaco y Formosa

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Teniendo en cuenta razones de mejor servicio público y la conveniencia de poner bajo una dirección superior la Policía fronteriza de las Gobernaciones Nacionales del Chaco y de Formosa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda bajo el comando del señor Jefe de la División de Caballería del Chaco, Coronel D. Enrique Rostagno, la Policía fronteriza de dichas Gobernaciones.

Art. 2º Por la Dirección General de Territorios Nacionales, se expedirán las instrucciones correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Gobernación de la Pampa — Aceptación de terrenos

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Visto este expediente, iniciado por la Gobernación de la Pampa, al que acompaña una nota de vecinos de ese Territorio, Sres. Epifanio y Bernardo Agustoni, quienes ofrecen donar los terrenos marcados

en el plano adjunto, con destino á la construcción de edificios para diversos servicios públicos; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la donación de que se trata, sin que ello importe por parte del Gobierno la obligación de dar un destino determinado á los referidos terrenos.

Art. 2° Dése cuenta al H. C., comuníquese y vuelva á la Gobernación, para la escrituración correspondiente y demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Integración de la Comisión de Fomento de Esquel

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

Visto este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, para integrar la Comisión de Fomento de Esquel, Colonia 16 de Octubre (Chubut), a D. Guillermo Barber, en reemplazo del Sr. Jones Glin, cuya renuncia se acepta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de una Comisión Municipal en Trelew

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la nota de la Gobernación del Chubut, á la que acompaña todos los antecedentes relativos á las elecciones que debieron efectuarse el 24 de Marzo ppdo, en Trelew para integrar el Concejo Municipal de esa Capital, y no habiendo sido posible conciliar las prescripción del artículo 54 de la Ley de Territorios Nacionales, por el que dispone que en las elecciones de municipales y Jueces de Paz, se aplicará la Ley de Elecciones Nacionales, con la nueva ley, últimamente sancionada por el H. C., en vista de no haber llegado á tiempo su texto á las autoridades de dicha Gobernación, y

Considerando:

Que, por otra parte, la Municipalidad de Trelew, tiene en vista de ejecución varias obras públicas de importancia, para el progreso del Territorio, las que quedarían suspendidas á causa de la acefalia de esa Corporación.

Que, en determinadas circunstancias, situaciones análogas, han sido subsanadas por el Poder Ejecutivo, con el nombramiento de una Comisión municipal provisoria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en Trelew una Comisión municipal provisoria, la que quedará compuesta por los Sres. Francisco Pecoraro y Luther Lloyd Jones, actuales concejales, y los Sres. José Jones Juan Moreteau y John E. Jones, quiénes terminaron su mandato el día 25 de Marzo próximo pasado.

Art. 2° Las atribuciones de la referida Comisión, serán: correr con la administración del Gobierno del Municipio, y no podrá crear impuestos, debiendo limitarse a la percepción de las rentas y convocar al pueblo á elecciones, para la constitución definitiva del Concejo Municipal. Cesará en su actual mandato, una vez efectuadas y aprobadas dichas elecciones.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Gobernación de Misiones — Nombramiento de comisiones de fomento

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Misiones, en la que propone el nombramiento de comisiones de fomento, cuyos titulares serán elegidos entre los vecinos que se designan en la lista adjunta, y en mérito de las consideraciones aducidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, para constituir las comisiones de fomento, en el Territorio de Misiones, á las siguientes personas:

En Cerro Corá: Joaquín Blanch, Andrés Romero, y Félix H. Costa; en Corpus: Dalmiro Echenique, Bernardo Zalazar y Francisco Chouvy; en Bompland. Iven Clunddquist, Aniceto Krieger, e Isidoro Támis; en Candelaria: Emilio A Errecaborde, Carlos Torelli y Serapio Ruiz Díaz; en San José: Caciano Carballo, Nicolás Torres y Bautista Benedetti; en Azara: Guillermo Romero Francisco Fiorino y José Zacobich; en San Javier: Juan B. Truquín, Salvador Lentini y Pablo Prebosti; en Itacaruaré. Avelino Escalada, Blás A. Herrera y Pablo Nilo.

Art. 2° Estas comisiones durarán un año en su mandato y podrán administrar solamente el 40 por ciento del producido de las Patentes y el Impuesto de la Contribución Directa, sobre los bienes raíces, comprendidos dentro del ejido de cada municipio, de acuerdo con la ley respectiva.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
ERNESTO BOSCH.

Juzgado Federal de Jujuy — Autorización para designar un escribiente

Buenos Aires, Abril 20 de 1912

Visto este expediente, por el cual el Sr. Juez Federal de Jujuy, solicita autorización para designar un escribiente, á los efectos de la Ley N° 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Sr Juez Federal de Jujuy, para designar un escribiente, á los efectos de la Ley de elecciones nacionales N° 8871, con sueldo igual al de los escribientes del Juzgado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Correos y Telégrafos— Aprobación de varios contratos

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto los expedientes adjuntos, por los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita aprobación de varios contratos, celebrados ad referéndum, para el transporte de correspondencia y alquiler de locales para sus oficinas sucursales; y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los adjuntos contratos, celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación:

a) Con D. Emilio Antonini, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en «Colón» (Entre Ríos), con destino á la Oficina de Correos de dicha localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos ($ 85 m/n) moneda nacional (Exp. N° 954-C-912);

b) Con D. Asunción Agout, para el transporte local de la correspondencia, en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270 m/n) (Expediente N° 1485-C-912);

c) Con D. Hipólito Pomés, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en La Plata (Provincia de Buenos Aires), con destino á la oficina sucursal N° 3 de Correos, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n) (Expediente N° 1740-C-912);

d) Con D. Simón Ostwald, para el arrendamiento de una finca de su propiedad, sita en esta Capital, calle Balcarce N° 560, con destino al depósito de útiles de la Repartición, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de un mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1050 m/n) (Expediente N° 1927-C-1912);

e) Con D. Ramón Lemas, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en General Rodriguez (Provincia de Buenos Aires), con destino á la oficina de Correos de dicha localidad, por el término de tres años, con opción á cinco años, para la Dirección de Correos, y mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) (Exp. N° 2060-C-912);

f) Con D. Lino López, para el transporte de la correspondencia en la ciudad de Santiago del Estero, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 168 m/n) (Expediente 2447-C-912);

g) Con D. Nicolás Borzone, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en Burzaco (Provincia de Buenos Aires), con destino á la oficina de correos de la localidad, por el término de tres años, con opción á cinco, para la Dirección de Correos y mediante el alquiler mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/n) (Expediente N° 2444-C-912);

h) Naciánceno V. Rial, para el transporte de la correspondencia entre Patagones y Conesa Sud, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n) (Expediente número 2448-C-912).

Art. 2° Los gastos que se originen con motivo de estos contratos, se imputarán á la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Congregación Salesiana del Chubut — Reconocimiento de un crédito por asistencia médica

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

Visto el expediente iniciado por el Padre Bernardo Vacchina, Superior de la Congregación Salesiana del Chubut y al mismo tiempo Director del Hospital Rawson, reclamando el pago de dos mil veinticinco pesos ($ 2025 m/n) moneda nacional, por ciento treinta y cinco días de hospitalización en ese establecimiento y asistencia médica, á Enrique Saverland, J. Pintilictus y Vicente Wzomieski, víctimas en el incendio del pozo de petróleo, en Comodoro Rivadavia; y atenta la regulación practicada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Reconócese á favor del Director de la Congregación Salesiana del Chubut, Padre Bernardo Vacchina, la suma de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, por asistencia médica.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y resérvese en la Oficina de Contabilidad, para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Demarcación de la frontera argentino-boliviana — Adquisición de mulas

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Siendo necesaria la adquisición de setenta mulas para la prosecución de los trabajos de amojonamiento en la frontera argentino boliviana, con arreglo al Protocolo de 15 de Septiembre de 1911, y considerando que no es posible sacar á la licitación pública la provisión de esos animales, á causa de la urgencia y condiciones especiales con que ellos son requeridos; y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 33, inciso 3, y Art. 34 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato firmado el 30 de Marzo ppdo., entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Ernesto Bosch y los Sres. Briones y Lucero Garro, para la adquisición de setenta mulas, con destino a los trabajos de demarcación de la frontera argentino-boliviana, las que deberán ser entregadas por dichos señores en la fecha, lugar y condiciones indicadas en el mismo contrato, al precio de ciento veinte pesos por cabeza, si la entrega la hacen en mayor número de sesenta animales; y de cien pesos cada una, si las recibidas no alcanzan á sesenta, y son más de cincuenta.

Art. 2° El importe total de las mulas recibidas, será abonado por el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, inmediatamente después de la entrega hecha en la estación del Ferrocarril de San Juan, como se estipula en el contrato de referencia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, é insértese en el Registro Nacional.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

Jubilación extraordinaria á D. Pedro V. Cortazar

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Pedro V. Cortazar solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley, desde el 1° de Noviembre de 1905.

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido, desde el 1° de Enero de 1901, hasta el 31 de Octubre de 1905.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7° de la Ley 4870 y 1° de la Ley 7497; y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria, con el 50,40 por ciento del sueldo, ó sea la suma de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos ($ 226,80 m/n) moneda nacional, á D. Pedro V. Cortazar, Agente del Banco Hipotecario Nacional en Salta.

2° Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 por ciento mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso e) del Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de treinta y un pesos con veinte centavos ($ 31,20 m/n) moneda nacional, saldo del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de fecha 18 del corriente, acordando jubilación extraordinaria, de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos ($ 226,80 m/n) moneda nacional, á D. Pedro V. Cortazar, Agente del Banco Hipotecario Nacional en Salta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación á D. Francisco Gasperini

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Francisco Gasperini, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido, desde el 1° de Abril de 1911, á Diciembre 31 de 1905 y desde Enero 1° de 1907 a Julio 25 del mismo año.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 6007 y Art. 1° de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Francisco Gasperini, empleado del Resguardo de la Aduana de la Capital.

2° Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 por ciento mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso e) del Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de doscientos sesenta y nueve pesos ($ 269 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 18 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Francisco Gasperini, empleado del Resguardo de la Aduana de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Jubilación extraordinaria á D. Daniel Collet

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Daniel Collet solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente reune las condiciones legales para obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 por ciento del sueldo, ó sea la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 374,40 m/n), á don Daniel Collet, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo. — Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de fecha 18 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de trescientos setenta y cuatro peso con cuarenta centavos ($ 374,40 m/n) moneda nacional, á D. Daniel Collet, empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Jubilación ordinaria á D. Roberto Duchesnois

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Roberto Duchesnois solicita jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de un mil ochocientos pesos ($ 1.800 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley Nº 6007 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de un mil setecientos diez pesos ($ 1.710 m/n) moneda nacional, á don Roberto Duchesnois, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo. — Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de fecha 18 del corriente, acordando jubilación ordinaria de mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 1.710 m/n), á D. Roberto Duchesnois, empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Pensión á la viuda é hijos de D. Luis A. Cufré

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente, en que doña Plácida Debenedetti de Cufré, por sí y en representación de su hija menor, solicita pensión; y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados, ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, D. Luis A. Cufré.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiún (21) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo, por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido en los Arts 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar derechos á esta pensión.

Que la recurrente denuncia la existencia de un hijo del primer matrimonio del causante, y aunque él no se ha presentado á justificar sus derechos á la participación de la pensión solicitada por la recurrente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 4349, procede reservar la parte que á dicho menor pudiera corresponder en la expresada pensión, acordando, entre tanto, á la recurrente y á su hija menor, la pensión á que tienen derecho, con arreglo al Art. 42 citado.

Y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiere correspondido al causante, ó sea la suma de ciento veintiséis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, á Dª Plácida Debenedetti de Cufré y á Dª María Angélica Cufré, viuda é hija legítima del ex empleado del Banco Nacional en Liquidación, D. Luis A. Cufré, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley 4349, debiendo reservarse en la Caja la porción correspondiente á D. Oscar Gregorio Cufré, cuya existencia se ha declarado hasta que compruebe su carácter de hijo legítimo del causante, en cuyo caso gozará del beneficio de la pensión hasta el 4 de Enero ppdo., fecha en que cumplió veinte (20) años de edad.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de fecha 18 del corriente, acordando, por el término de quince años, pensión de ciento veintiséis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, a Dª Plácida Debenedetti de Cufré y á doña María Angélica Cufré, viuda é hija legítima del ex empleado del Banco Nacional en Liquidación, D. Luis A. Cufré, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 4349, debiendo reservarse en la Caja, la porción correspondiente á D. Oscar Gregorio Cufré, cuya existencia se ha declarado, hasta que compruebe su carácter de hijo legítimo del causante, en cuyo caso gozará del beneficio, de la pensión, hasta el 4 de Enero ppdo., fecha en que cumplió veinte (20) años de edad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Pensión á las hijas de D. Abelardo Alvarez

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente en que Dª. María Tránsito y Dª. Marcelina Alvarez solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante, D. Abelardo Alvarez;
Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;
Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona invocando derechos á esta pensión;
Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y los Arts. 13 y 14 de la Ley 4870; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de veinte pesos con trece centavos ($ 20,13) moneda nacional á Dª. María Tránsito y Dª. Marcelina Alvarez, hijas legítimas del ex-jubilado D. Abelardo Alvarez.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO. - OSVALDO M PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 18 del corriente, acordando pensión por el término de quince años de veinte pesos con trece centavos ($ 20,13) moneda nacional á doña María Tránsito y Dª. Marcelina Alvarez, hijas legítimas del ex-jubilado D. Abelardo Alvarez,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Pensión á Dª. Luisa Velar de Olazábal

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente en que Dª. Luisa Velar de Olazábal solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante don Ricardo Olazábal;
Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado (20) veinte años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;
Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497;
Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar derechos á esta pensión;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41, 42, 43 y 48 de la Ley 4349; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional á Dª. Luisa Velar de Olazábal, madre legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina D. Ricardo Olazábal
2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 50 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario

---

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 del corriente, acordando pensión por el término de quince años de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120) á Dª. Luisa Velar de Olazábal, madre legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina D. Ricardo Olazábal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Pensión á Dª. Dolores I. de Maqueda

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto este expediente en que Dª. Dolores I. de Maqueda solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, don Jerónimo Maqueda;
Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley, desde el 1º de Noviembre de 1904;
Que de acuerdo con lo establecido por el Art 62 de la Ley 4349, se le había formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904;
Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40% del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497;
Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 47 y 48 de la Ley 4349; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de diez y ocho pesos ($ 18) moneda nacional, á Dª. Dolores I de Maqueda, viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Jerónimo Maqueda.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse mensualmente el 3 % de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de ciento veintidós pesos y cincuenta centavos ($ 122,50) moneda nacional importe del cargo adeudado por el causante, por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.— OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. —*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 18 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18 m/n), á Dª. Dolores I. de Maqueda, viuda del ex-Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Jerónimo Maqueda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura.— Autorización para retener el saldo de dos Acuerdos Generales de Ministros.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Considerando:

Que por Acuerdos de fechas 15 de Febrero y 21 de Abril del año ppdo., se destinó la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m/n) para ad-

quisición de semillas destinadas á ser distribuídas en préstamos entre los colonos de la Pampa Central, que resultaron perjudicados por la cosecha de ese año.

Que la Comisión designada para realizar la adquisición y distribución de semillas, ha dado cuenta al Ministerio de Agricultura del resultado de su misión, entregando los pagarés correspondientes, firmados por los citados colonos y devolviendo el saldo sobrante de noventa y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 95.735,78 m/n).

Que por Decreto de fecha 4 de Enero del corriente año se nombró, para realizar las diligencias que supone el debido cumplimiento de esos Acuerdos, un Comisionado que aún no ha terminado la misión encomendada.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura para retener durante el corriente año, el saldo sobrante de los Acuerdos de fechas 15 de Febrero y 21 de Abril de 1911, cuyo importe asciende á la suma de ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 89.651,70 m/n), al cual podrán imputarse los gastos que origine el cumplimiento de los decretos mencionados en los precedentes considerandos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.— ADOLFO MUGICA.— J. P. SÁENZ VALIENTE.— ERNESTO BOSCH.— JUAN M. GARRO.— G. VÉLEZ.

Dirección General de Enseñanza Agrícola—Autorización para retener un saldo del Presupuesto de 1911.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y

Considerando:

Que según se manifiesta en dicha comunicación, existe un saldo al 31 de Diciembre ppdo., del Anexo H. Inciso 4º, Item 17 del Presupuesto General de 1911, que asciende á la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n).

Que la citada Dirección General solicita la retención de dicho sobrante, para ser invertido durante el corriente año, en adquisiciones é instalaciones de imprescindible necesidad en la Escuela de Agricultura de la Colonia Benítez, que por falta de tiempo no ha sido posible llevar á cabo durante el ejercicio de 1911.

Atentas las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para retener el saldo de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n) que arroja al 31 de Diciembre de 1911, el Anexo H, Inciso 4º, Item 17 del Presupuesto General del año ppdo., suma que podrá ser invertida durante el corriente año, en adquisiciones é instalaciones en la Escuela de Agricultura de la Colonia Benítez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.— ADOLFO MUGICA.— J. P. SÁENZ VALIENTE.— ERNESTO BOSCH.— JUAN M. GARRO. G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura — Autorización par retener un saldo de una partida del Presupuesto de 1911.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Considerando:

Que la partida asignada por el Presupuesto General vigente al Departamento de Agricultura en el Inciso 1, Item 7, para sufragar los gastos de publicación del Boletín, Anales, impresiones, adquisición de materiales y obras, resultará insuficiente en el corriente año, teniendo presente que solo el pago de los sueldos del personal de operarios d los talleres de publicaciones del referido Departamento, oscila alrededor de seis mil pesos moneda nacional mensuales; y habiendo resultado un sobrante de diez y ocho mil setenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 18.077,96 m/n), en la misma partida correspondiente al año ppdo., por haber sido ésta reforzada por el crédito votado con fecha 27 de Septiembre de 1911, sobrante que por las razones expresadas, es necesario retener para atender durante el corriente año los gastos referidos.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura á retener el saldo de diez y ocho mil setenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 18.077,96 m/n), que arroja el Anexo H, inc. 1, ítem 7 del Presupuesto de 1911, el que podrá ser invertido, durante el corriente año, en los gastos á que se refiere el considerando del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ADOLFO MUGICA.— J. P. SÁENZ VALIENTE.— ERNESTO BOSCH.— JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y Tierras y Colonias.—Nombramientos, exoneraciones, etc. de empleados.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Encargado de Depósito de Villa Nueva, D. Evaristo G. Bustos, con anterioridad del 16 de Marzo ppdo; Secretario Contador de 2ª, D. Carlos C. Daneri, en reemplazo de D. Mario César Gras, con antigüedad del 17 de Marzo ppdo.; Ayudante Químico de 2ª. clase de la Sección Química, Dra. Lucrecia Blanc; Contador de 2ª. en reemplazo de Carlos Freire D. Manuel F. Blanco.

En la Dirección General de Tierra y Colonias: Confírmase en su puesto los Agrimensores Sres. Emilio Saner y Raul A. Ricaldoni, nombrados por Decreto del 24 de Febrero ppdo, con la asignación mensual de ($ 500 m/n) y un viático de $ 10 cuando estuvieren en campaña, imputándose el gasto al Anexo H, Inciso 1, Item 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — Subcomisario don Luis M. Coronado; Secretario Contador de 2ª D. Mario César Gras, á contar del 17 de Marzo ppdo.; Subcomisario de Distrito, D. Antonio Terrañi, á contar del 14 de Marzo ppdo.; Secretario Contador de 1ª., D. Rodolfo R. Rodríguez, á contar del 8 de Noviembre ppdo; Jefe de la Sección de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo, D. Luis Lamarca y Subcomisario Sr. Juan S. Hermelo, á contar éste último del 15 del corriente.

Art. 3º Exonérase, á contar del 16 de Marzo ppdo. al Comisario de 1ª. de la Defensa Agrícola, D. Julio Hardy, nombrándose para reemplazarlo al Auxiliar Sr. Diego M. Sharples; en lugar de éste, al Ayudante 1º Sr. Jorge H. Lartigue, en el de éste, al Escribiente Sr. Ricardo Pressiani y para llenar la vacante de éste último al Sr. Donato Cóppola, todos á contar de la fecha expresada.

Art. 4º Declárase cesante al Subcomisario de la Defensa Agrícola, Sr. Jaime Bibas, á contar del 6 de Marzo ppdo; al Inspector de 3ª. Sr. Ricardo V. Urquiza y al Encargado del Depósito de Villa Nueva, Sr Carmelo J. García, ambos á contar del 16 de Marzo ppdo, nombrándose para reemplazarlo al Sr. Bibas, al Subcomisario de Distrito D. Eduardo Alarcón y en la vacante de éste último al Sr. Manuel Barriola (hijo).

Art. 5º Concédese licencia, á contar del 1º de Marzo ppdo. y por el tiempo que permanezca de servicio en el Ejército, al Escribiente de Tesorería, Sr. Juan Angel Amaral, nombrándose en su reemplazo y desde la misma fecha, al Sr. Jorge Costa Galíndez.

Art. 6º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Santa Ana S. Urquiza.—Ratificación de título de propiedad

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Santa Ana S. Urquiza, solicita la ratificación del título de propiedad otorgado por el Gobierno Nacional el 9 de Diciembre de 1887, á favor de Da. Petronila R. de Molina, por el solar letra C. de la manzana Nº 105 del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que del testimonio de escritura agregado, resulta que el título referido carece de lo requisitos necesarios para su validez; y atento lo informado por el Escribano General de Gobierno,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda la escritura de declaratoria que corresponda, á fin de subsanar las deficiencias de que adolece el título de propiedad otorgado á favor de Dª. Petronila R de Molina, por el solar letra C. de la manzana Nº 105 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, fecho, vuelva á la Dirección General de Tierra y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lahusen y Cía.— Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que los Señores Lahusen y Cía. solicitan título de propiedad de la superficie de 2.500 hectareas, ubicada en el lote Nº 149 del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familia de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fueron compradores en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse cumplidas por los Sres. Lahusen y Cía. las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores en el Territorio del Chubut.

Art 2o Acuérdase á los Sres. Lahusen y Cía de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicitan de esa tierra, ubicada en el lote 149 del ensanche de la tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio. y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho títuto, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Jorge Bianchi.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Jorge Bianchi, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 133, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitalees, prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Jorge Bianchi, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Jorge Bianchi, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 133, de la Colonia Pastoril del citado Territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Prudencio Gorostegui.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Prudencio Gorostegui solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 176 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitalees, prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Prudencio Gorostegui, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Prudencio Gorostegui de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote Nº 176, de la Colonia Pastoril del citado territorio y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Nicolás Badano.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Nicolás Badano, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 144 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitalees, prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Nicolás Badano, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Nicolás Badano, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote Nº 144, de la Colonia Pastoril del citado territorio y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pablo Turraca.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Pablo Turraca solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 168, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitalees, prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Pablo Turraca las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Pablo Turraca de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 168, de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos Burión.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Carlos Burión, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 63 de la Colonia Pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167, y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Carlos Burión, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos Burión, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 63, de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Horacio Bollo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Horacio Bollo, solicita título de propiedad del solar F, manzana Nº 39 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Horacio Bollo de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, manzana Nº 39 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Miguel Llera.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Miguel Llera, solicita título de propiedad de la superficie de 1.976 hectáreas, 04 áreas, 10 centiáreas, ubicada en las letras C y D del lote Nº 3, fracción D del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que el recurrente fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, de una superficie de 2.512 hectáreas, 94 áreas, 09 centiáreas, con la ubicación á que se ha hecho referencia y de la mensura practicada resultó la fracción vendida con una extensión de 1.976 hectáreas, 04 áreas, 10 centiáreas, ó sea con un déficit de 536 hectáreas, 89 áreas, 99 centiáreas.

Que habiendo satisfecho el Sr. Llera, el precio total de las 2.512 hectáreas, 94 áreas, 099 centiáreas referidas, corresponde ordenar la devolución de la suma de pesos 656.08 moneda nacional, que importa el déficit de la superficie de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias.

Que la inspección practicada ha comprobado que en dicha tierra el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado, orden de pago, á favor de D. Miguel Llera, por la suma de seiscientos cincuenta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional, importe del déficit de superficie hallada, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don Miguel Llera, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167 en las un mil novecientas setenta y seis hectáreas, cuatro áreas, diez centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 3º Acuérdase á D. Miguel Llera, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita, de esa tierra, ubicada en las letras C y D del lote Nº 3, fracción D, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

C. J. Montenegro.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Ceferino Ireneo Montenegro, solicita título de propiedad de la superficie de 1449 hectáreas, 14 áreas, 72 centiáreas, ubicada en las letras C y B de los lotes Nos. 2 y 9, respectivamente, fracción D, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut; y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, se adjudicó al recurrente una superficie de 1764 hectáreas, 64 áreas, 72 centiáreas, 48 decímetros cuadrados, con la ubicación á que se ha hecho referencia.

Que de la mensura practicada, resultó la fracción vendida con una superficie de 1499 hectáreas, 14 áreas, 72 cetiáreas, ó sea un déficit de 265 hectáreas, 50 áreas, 00 centiáreas, 48 decímetros cuadrados.

Que habiendo satisfecho el Sr. Montenegro el precio total de las 1764 hectáreas, 64 áreas, 72 centiáreas, 48 decímetros cuadrados referidas, corresponde ordenar la devolución de la suma de pesos 324,44 moneda nacional, que importa el déficit de la superficie de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago, á favor de D. Ceferino Ireneo Montenegro, por la suma de trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del déficit de superficie hallada, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don Ceferino Ireneo Montenegro, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las 1499 hectáreas, 14 áreas, 72 centiáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 3º Acuérdase á D. Ceferino Ireneo Montenegro, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en las letras C y B de los lotes Nos. 2 y 9, respectivamente, en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará par asu firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Tomás G. Lewis.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la chacra Nº 11, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, acordada á D. Tomás G. Lewis, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la chacra Nº 11 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, acordada á D. Tomás G. Lewis, cuya tierra queda ofrecida por el término de noventa días, á contar desde la fecha, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Víctor Negri.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que don Víctor Negri presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero don Noberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas que le fueron concedidas en arrendamiento, en el lote Nº 95 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Noberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento á D. Víctor Negri, en el lote Nº 95 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

J. B. Bousquet.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que el señor D. J. B. Bousquet, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Noberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas que le fueron concedidas en arrendamiento en el lote Nº 96 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento á D. J. B. Bousquet, en el lote Nº 96, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Federico Portalis.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que don Federico Portalis, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Noberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas que le fueron concedidas en arrendamiento en el lote Nº 128 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Noberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento al Sr. D. Federico Portalis, en el lote Nº 128 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Fidel Romero.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente.

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote 78 de la colonia «Puerto Bermejo», en el Territorio del Chaco, acordada á D. Fidel Romero, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige su adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 78 de la colonia «Puerto Bermejo», en el Territorio del Chaco, acordada á D. Fidel Romero, cuyo lote queda ofrecido por el término de noventa días, á contar desde la fecha y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ernesto Behr.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que don Ernesto Behr, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero don Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas que le fueron concedidas en arrendamiento en los lotes 143 y 145, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento á D. Ernesto Behr, en los lotes 143 y 145, de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Se deja sin efecto una concesión en San José

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote Nº 4, fracción B de la Colonia «San José», en el Territorio de Misiones, acordada á D. Pedro Gómez, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige esa adjudicación.

Que, por otra parte, encontrándose el Sr. Bartolo Agli, que solicita ese lote, comprendido en la excepción contenida en el Art. 3º del Decreto de fecha Diciembre 29 de 1911, pues la mencionada inspección ha constatado que el recurrente ha introducido en la tierra de que se trata importantes mejoras en poblaciones, alambrado y cultivos que lo acreditan como un poblador de verdad, puede accederse á lo que solicita,

Por éstas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 4, fracción B, de la Colonia «San José», en el Territorio de Misiones, acordada á D. Pedro Gómez.

Art. 2º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes, á D. Bartolo Agli, el lote de que se trata, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Benjamín Diez.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Benjamín Diez, presenta la diligencia de mensura, practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas que le fueron concedidas en arrendamiento en el lote Nº 98 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento al Sr. D. Benjamín Diez, en el lote Nº 98 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA

Edmundo Hermann.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Edmundo Hermann, presenta la diligencia de mensura, practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectareás que le fueron concedidas en arrendamiento, en el lote Nº 97, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las veinte mil hectáreas concedidas en arrendamiento a D. Edmundo Hermann, en el lote Nº 97, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA

Dionisio Gadano.—Mensura

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Dionisio Gadano, presenta la diligencia de mensura, practicada por el Agrimensor D. Wenceslao Castellanos, de las un mil doscientas treinta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas (1.234 hs., 66 ás., 54 cs.), que le fueron concedidas en venta directa, en el lote Nº 10, fracción D, sección XVI, del Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Wenceslao Castellanos, de las mil doscientas treinta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas (1.234 hs., 66 ás., 54 cs.), adjudicadas en venta directa, á D. Dionisio Gadano, en el lote Nº 10, fracción D, sección XVI, del Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Esteban J. Copello.—Devolución de déficit de superficie

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Esteban J. Copello, comprador en el remate verificado el 16 de Agosto de 1906, de una superficie de 600 hectáreas, ubicada en la letra A. del lote 3 y parte Nordoeste del lote 8, fracción A, sección IAI, del Territorio del Río Negro, solicita se le devuelva la suma de pesos 530,62, importe de las 87 hectáreas, 81 áreas, 73 centiáreas, que resultaron de menos, según la mensura que de aquella superficie se practicó, y

Considerando:

Que de los informes producidos, resulta comprobado el déficit en cuestión y habiendo el Sr. Copello abonado el valor total de la superficie de 600 hectáreas, que adquirió en el remate expresado, corresponde ordenar la devolución que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrase por separado, orden de pago á favor de D. Estéban J. Copello, por la suma de quinientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 530,62 m/n), importe del déficit, de superficie hallado en la letra A. del lote Nº 3 y parte Nordoeste del Nº 8, fracción A, sección IAI., del Territorio del Río Negro, de la que es concesionario el recurrente, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, que queda aprobada; y vuelva este expediente á la citada Repartición, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Marcial de la Vega.— Aprobación de licitación

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de las fracciones A. B. del lote 94, de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, se realizó el 8 de Abril corriente, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción á las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero próximo pasado, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando el Sr. Marcial de la Vega, el mejor postor, quién ofreció setenta y cinco pesos moneda nacional la hectárea, por la fracción A, y ciento cincuenta de igual moneda, por la fracción B, correspondiendo, en consecuencia, aprobar dicho acto y reconocer al mencionado señor como concesionario de las mismas; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de las fracciones A. B., del lote Nº 94, de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, las que quedan concedidas al Sr. Marcial de la Vega; y vuelva este expediente á la citada Repartición, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Isabel Canuhé.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Isabel Canuhé, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 26, de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además debidamente justificado su carácter de ciudadano argentino, con el documento agregado; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Isabel Canuhé, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 26 de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lázaro Repetto. —Pedido desestimado

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Lázaro Repetto, solicita se le conceda para la exploración forestal, una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan están comprendidas dentro de la reserva dispuesta por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1903, para la fundación de una Colonia Agrícola Pastoril; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Lázaro Repetto; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Esteban Ferrari.—Pedido desestimado

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Estéban Ferrari, solicita para la exploración forestal, una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan se encuentran comprendidas dentro de la reserva decretada en Septiembre 2 de 1903, para la fundación de una Colonia Agrícola Pastoril; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar á lo solicitado por D. Esteban Ferrari; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Manuel Alarcón.—Pedido desestimado

Buenos Aires, Abril 26 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Manuel Alarcón, solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de dos mil quinientas hectáreas, en la letra A, del lote Nº 17, fracción B, sección XVIII del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo, en consecuencia, no hacer lugar á lo solicitado por el recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar á lo solicitado por D. Manuel Alarcón; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de convenios para la venta y cesión de terrenos para el Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 1700-F-1912.—Vistos estos expedientes, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes convenios celebrados ad-referéndum entre el Director de la construcción del ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, y los propietarios que á continuación se expresan, relativos á la venta y cesión por parte de éstos, de varios terrenos destinados á la zona de vía del mencionado ferrocarril: con don Joaquín Zamora 1 hectárea, 14 áreas, 55, 50 centiáreas entre los kilómetros 0-734-65 y 1-116-50, cedido gratuitamente, con la condición que se le permita extraer la arena que las lluvias depositan en los préstamos dentro de la fracción cedida; con D. J. M. y C. Amaya 83 áreas, 10 centiáreas entre los kilómetros 1-510-70 y 1-787-70, mediante el precio de noventa pesos moneda nacional la hectárea; con Da Carmen Santillán 2 hectáreas, 17 áreas, 62 centiáreas entre los kilómetros 15-621-50 y 16-346-90, al precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea; con Da María Quinteros de Cejas 3 hectáreas, 07 áreas, 11 centiáreas entre los kilómetros 17-848-80 y 18-872-50, por el precio de cuarenta pesos moneda na-

cional la hectárea; con Dª Rosa Juárez 6 hectáreas, 06 áreas, 39 centiáreas entre los kilómetros 19-364-10 y 21-385-40, mediante el precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea; con Dª Benita Cuello de Ramírez 1 hectárea, 27 áreas, 32 centiáreas entre los kilómetros 21-385-40 y 21-809-80, al precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea; con Dª Mónica R. de Ruíz 1 hectárea, 98 áreas, 97, 50 centiáreas entre los kilómetros 14-241-40 y 14-904-65, mediante el precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea y como indemnización la suma de quince pesos moneda nacional por hectárea por la forma en que la vía corta el campo de su propiedad; con D. Luís Vera 2 hectáreas, 79 áreas: 60 centiáreas entre los kilómetros 7-465-60 y 8-397-60, mediante el precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional la hectárea, más la suma de setecientos setenta y cinco pesos moneda manional como indemnización por la destrucción de un galpón, una represa, un corral y un sembrado de maíz; con D. Gregorio Vera 3 hectáreas, 79 áreas, 34 centiáreas entre los kilómetros 10-130-48 y 10-978-30, al precio de cuarenta pesos moneda nacional la hectárea, más la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional como indemnización por la demolición de una casa de material, una represa, y dos corrales; con D. Severo Vera 3 hectáreas, 62 áreas, 04 centiáreas entre los kilómetros 10-978-30 y 12-185-10, mediante el precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea; con D. Santos Ruíz 2 hectáreas, 13 áreas, 90 centiáreas entre los kilómetros 14-895- y 15-608, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional la hectárea, y como indemnización la suma de diez pesos moneda nacional la hectárea; con Dª Delfina Pereyra 6 hectáreas, 16 áreas, 65 centiáreas entre los kilómetros 1-890-10 y 3-945-60 cedido gratuitamente; con D. Ildefonso Burgos 3 hectáreas, 11 áreas, 4 centiáreas entre los kilómetros 3-945-60 y 4-982-40, cedido gratuitamente; con D. Miguel Rodríguez y Dª Macedonia J. de Rodríguez 57 áreas, 90 centiáreas entre los kilómetros 4-982-40 y 5-175-40 cedido gratuitamente, siendo entendido que la progresiva de todos los kilometrajes anteriormente expresados se cuenta á partir de Deán Funes; con D. Félix Andrade 33 hectáreas, 67 áreas, 62 centiáreas entre los kilómetros 11-172-40 y 19-197-80, de la progresiva de Cañada de Luque á La Puerta, comprendida la parte que corresponde á la estación del kilómetro 13 cedido gratuitamente; con don Enrique Neple 3 hectáreas, 16 áreas, 80 centiáreas entre los kilómetros 10-775 y 11-831, de la misma progresiva, cedido gratuitamente; con D. Daniel Hubeli 2 hectáreas, 58 áreas, 79 centiáreas entre los kilómetros 257-726 y 259-332, progresiva de Monte Rosario, al precio de ochenta pesos moneda nacional la hectárea; con D. Mauricio Meyer 2 hectáreas, 22 áreas, 79 centiáreas entre los kilómetros 257-941-70 y 259-332, de la misma progresiva, mediante el precio de ochenta pesos moneda nacional la hectárea; con Dª Rosa P. de Chabert 1 hectárea, 68 áreas, entre los kilómetros 257-166 y 257-726, progresiva de Monte Rosario, al precio de noventa pesos moneda nacional la hectárea; con D. Anselmo Grippa 1 hectárea, 40 áreas, 40 centiáreas entre los kilómetros 259-332 y 259-800, de la misma progresiva, mediante el precio de ochenta pesos moneda nacional la hectárea; con Dª Vicenta L. de Vera y D. Gregorio Vera 2 hectáreas, 94 áreas y 24 centiáreas al precio de treinta pesos moneda nacional la hectárea y en cuarenta pesos moneda nacional seis mil metros cuadrados, comprendidas estas fracciones entre los kilómetros 8-911-80 y 10-092-60 progresiva de Deán Funes; y con Dª Vicenta L. de Vera 1 hectárea, 16 áreas, 76 centiáreas, á treinta pesos moneda nacional la hectáreas y 37 áreas, 50 centiáreas á cuarenta pesos moneda nacional la hectárea, comprendidas estas fracciones entre los kilómetros 8-397-60 y 8-911-80, de la misma progresiva; con D. Joaquín Zamora 1 hectárea 30 áreas, 4, 40 centiáreas entre los kilómetros 0-278 y 0-711-48, progresiva de Deán Funes, mediante el precio de quinientos pesos moneda nacional la hectárea, y como indemnización la suma de quinientos pesos por la forma que la vía corta el campo de su propiedad; con D. Benito Carranza 1 hectárea, 15 áreas, 23 centiáreas entre los kilómetros 1-116-60 y 1-500-70, progresiva de Deán Funes, al precio de cuarenta pesos moneda nacional la hectárea, y en la que se halla incluída toda otra cantidad en concepto de indemnización; con D. Pedro Alberzú 4 hectáreas, 50 áreas, 57 centiáreas entre los kilómetros 16-346-90 y 17-848-80, progresiva de Deán Funes, al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional la hectárea, y en la que se halla incluída toda otra cantidad por concepto de indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del plano del terreno para la estación terminal del Ferrocarril Central de Rosario á Mendoza.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 2431-F-912. — Visto este expediente, por el que los señores Domingo Selva y Cía., concesionarios por Ley 6778 para la construcción de un ferrocarril de Rosario á Mendoza, solicitan la aprobación del plano E. X. 1, y su memoria descriptiva relativos al terreno que necesitan expropiar en Rosario, para ubicar la estación terminal de la línea y la del E. S. T. 3 referente á un anteproyecto de distribución de vías y edificios.

Y considerando, que este último plano, presenta varias deficiencias de carácter técnico que los recurrentes deberán subsanar de modo que la distribución de edificios, permita la ubicación del pasaje superior para peatones que están obligados á instalar en virtud de la aprobación de los planos V. P. 59 y N. P. 60.

Y teniendo en cuenta, la facultad acordada por la Ley 6369,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano E. X. 1, y su memoria descriptiva, debiendo los señores Domingo Selva y Cía., presentar en su oportunidad nuevos planos de la distribución de vías y edificios en la estación de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.— Nombramiento de D. Jacobo Landsiedel como Jefe del sondeo en la División Perforaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 2388-F-1912. — Visto el adjunto proyecto de contrato celebrado con don Jacobo Landsiedel, por el cual éste se compromete á trabajar como Jefe de Sondeo en la División Perforaciones, de la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de mayor gasto por la traslación de la Oficina Telegráfica de San Antonio Oeste.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 2505-F-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que con motivo de la traslación de la oficina telegráfica de San Antonio Oeste al centro de la población, autorizada por Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1910, á fin de facilitar su empleo para la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí, se ha originado un mayor gasto de ochocientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, solicitando á la vez, se inicien las gestiones del caso, á fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos, reintegre á la referida construcción la suma expresada.

Y considerando, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, que no corresponde proceder en la forma solicitada, por cuanto el traslado de la casilla de que se trata, se ha efectuado á pedido de la de Ferrocarriles, con el objeto arriba indicado, debiendo en cambio ampliarse el presupuesto aprobado por el decreto citado, en la suma de ochocientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en la suma de ochocientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ó sea hasta la de tres mil doscientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el presupuesto aprobado por Decreto de 10 de Septiembre de 1909, para la trasladación de la casilla de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferroocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. – Ubicación de una estación en el Ferrocarril de Entre Ríos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 2748-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo con los cuales se propone ubicar una estación en el kilómetro 164/910, de su línea principal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un puente en el ramal de Caucete á Albardón.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 2765-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos al trazado y construcción del puente con que las vías de su ramal de Caucete á Albardón, cruzarán la línea á San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte, en el kilómetro 471-015-56 de ésta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Transferencia de materiales sobrantes del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación á varias reparticiones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 1528-F-1911. — Visto este expediente; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia de materiales sobrantes en la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación, efectuada por la Dirección General de Ferrocarriles, en la siguiente forma: á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por valor de cuatro mil cuatrocientos treinta y un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional; á la División Perforaciones, por valor de quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional; al Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, por valor de dos mil setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y prévia toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Adquisición de vagonetas y material para el cablecarril de Chilecito á la Mejicana.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. Nº 12140-F-911. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para adquirir doscientas cincuenta vagonetas y el material de repuesto necesario para el año en curso y un motor Diesel, destinados al cablecarril de Chilecito á la Mejicana, á fin de poder atender convenientemente el servicio del mencionado cablecarril, con la urgencia que sus necesidades reclaman, á cuyo efecto presupone un gasto de sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos oro sellado incluído el de instalación del motor mencionado.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inc. 3º del Art. 83 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para adquirir los materiales de la referencia, y ejecutar los trabajos de instalación del motor aludido.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la suma de sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos oro sellado, para atender los gastos que representa la adquisición y trabajos mencionados, debiendo imputarse dicha suma á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de pavimentación y reparación en la calle Bernabé Márquez en San Isidro

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, respecto de las obras de pavimentación y de reparación á ejecutar en la calle Bernabé Márquez en San Isidro,

Considerando:

Que se trata de trabajos cuya necesidad ha sido reconocida, y que por su naturaleza pueden ser costeados con la partida que para conservación de puentes y caminos asigna el Presupuesto vigente.

Que hay asimismo conveniencia en encomendar su ejecución á la Comisión nombrada por Decreto de 17 de Agosto de 1907, para la construcción del camino de la Capital Federal al Tigre, que cuenta con elementos para hacerlo económicamente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase á la Comisión encargada de la construcción del camino de la Capital Federal al Tigre, la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de diez y ocho mil doscientos pesos ($ 18.200 m/n) moneda nacional, en que se calcula su costo.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá la entrega de la expresada suma á la orden conjunta de los miembros de la citada Comisión Dr. Carlos Lamarca, y don Carlos M. Campos, y del Director General de Puentes y Caminos, Ingeniero J. Molina Civit, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad de su inversión, imputándose al Anexo L., ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Construcción de un puerto sobre el Río Paraná

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 6456-P-911. — Vistos los planos presentados para su aprobación por los señores Domingo Selva y Cía., relativos á la construcción de un puerto sobre el Río Paraná, en las proximidades de San Lorenzo, de que son concesionarios en virtud de la Ley Nº 6778, y resultando de los informes técnicos producidos con tal motivo:

1º Que en lo que se refiere al proyecto acompañado y considerándolo en sus lineamientos generales, es aceptable, con las modificaciones de detalle que se aconsejan introducir y las cuales se tendrá en cuenta en los planos parciales, que deberán presentar los concesionarios para la ejecución de los trabajos.

2º Que en cuanto á la ubicación dada á dicho puerto por los concesionarios en los planos acompañados, á fin de evitar ulterioridades respecto á la zona de privilegio que la Ley Nº 3885 acuerda al puerto del Rosario, se ha practicado una medición sobre el terreno por la repartición técnica correspondiente, tomando el arroyo Ludueña como punto de origen de la zona de influencia del puerto del Rosario, no obstante la doctrina establecida por Decreto de 31 de Marzo de 1906.

3º Que en tal operación se ha adoptado la forma de medición que mejor interpreta el Art. 5º de la Ley Nº 3885 y la del artículo 30 de, contrato celebrado para la construcción del puerto del Rosario, resultando de ella que el emplazamiento dado á las obras del puerto de que son concesionarios los Sres. Domingo Selva y Cía., afectaría en cincuenta metros la aludida zona de privilegio del expresado puerto.

Teniendo en cuenta, que nada obsta para aprobar los planos presentados con las modificaciones aconsejadas en lo que se refiere á la ubicación y construcción del puerto de la referencia, así como también la vista evacuada por la Empresa del Puerto del Rosario, quién aceptará la forma de medición practicada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos presentados por los Sres. Domingo Selva y Cía., para la construcción del puerto de que se trata, con las modificaciones de detalles en la ejecución de las obras aconsejadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en su informe de fecha 23 de Junio de 1911, y siendo entendido que el proyecto se acortará en cincuenta metros del lado del Rosario, á fin de evitar las dificultades mencionadas en los considerandos de este decreto respecto á la zona de influencia del puerto del Rosario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. — Pago de servicios al Ingeniero D. José María Páez

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 1987-I-912. — Visto que el Ingeniero D. José María Páez, se presenta reclamando el pago de servicios que ha prestado en calidad de Jefe de la Comisión de Estudios del canal de Choele Choel á San Antonio, desde el 19 de Agosto al 28 de Septiembre del año 1911, y

Considerando:

Que el recurrente estando al frente de la citada Comisión fué víctima de un asalto.

Que con el fin de atender á la cura de la herida que recibió, bajó á esta Capital, presentando poco después su renuncia del puesto, la que le fué aceptada con fecha 29 de Agosto del año ppdo.

Que al comunicarle la Dirección General de Irrigación esa aceptación, le intimó la entrega al 2º Jefe de la Comisión, en la forma de práctica, con acta, de los planos, materiales y demás elementos de trabajo.

Que el cumplimiento de esa disposición, le obligó á prestar los nuevos servicios cuyo pago reclama.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, abonará al Ingeniero D. José María Páez, los expresados servicios á razón de ($ 900) novecientos pesos moneda nacional mensuales, equivalente al sueldo que gozaba como Jefe de la Comisión de Estudios del canal de Choele Choel á San Antonio.

Art. 2º El gasto que se autoriza por el artículo anterior se imputará á la Ley 6546, cargándose á la cuenta respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

PLAZA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Dirección General de Irrigación. — Las obras de riego de Villa Mercedes (San Luis) se atenderán con fondos de la Ley 6546.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2501-I-912. — Visto que la Ley General de Presupuestos vigente, no consigna partida alguna para atender las obras de riego de Villa Mercedes (San Luis), y

Resultando:

Que las citadas obras se llevan á cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3873;

Que la citada ley fué sancionada en virtud de haberse acogido la Provincia de San Luis á los beneficios del Decreto de fecha 20 de Marzo de 1899, el cual establece que toda obra que se construya con dinero de la Nación á objeto de irrigación de tierras y de aprovechamiento de agua aplicable como fuerza motriz á usos industriales su importe total será reembolsado al Tesoro por cuotas anuales; y

Considerando:

Que el Departamento de Obras Públicas, ha dispuesto la confección de un proyecto de ampliación en las obras existentes, así como un nuevo reglamento de riego y la fijación de una tarifa que permita cubrir los gastos de administración y una amortización razonable de los capitales empleados y á emplearse.

Que en consecuencia no es de buen gobierno dejar en suspenso la prosecución de esas obras, por cuanto con ello sería desvirtuar la meente de la Ley y del decreto citado.

Que por otra parte, la Provincia de San Luis se halla acogida á los beneficios de la Ley General de Irrigación Nº 6546.

Que por lo tanto, tratándose de obras de una misma naturaleza y en análogas condiciones, puesto que los fondos que se invierten por la Nación son reembolsables, nada obsta para que las de Villa Mercedes sean atendidas hasta su terminación con recursos de la última Ley 6546.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Irrigación y lo informado por la de Contabilidad al respecto, con cuyas conclusiones el Ministerio de Obras Públicas está en todo de acuerdo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Marzo del corriente año, las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis, así como los gastos de administración y pago de los sueldos del personal ocupado en las mismas, serán atendidos con los recursos de la Ley General de Irrigación Nº 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad é Irrigación, y fecho, archívese.

PLAZA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorización para construir un muelle de madera en la ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 554-M-912. — Visto este expediente, por el que la Empresa de construcciones metálicas «The British Structural Cº Ltd»., representada en este acto por el Sr. William A. Mc Callun, se presenta solicitando autorización para construir un muelle de madera en la Ribera Norte del Riachuelo, en el terreno situado al Oeste de los establecimientos Grafry, entre las calles Eréscano y Manzanzi y á un kilómetro aproximadamente aguas arriba, de puente Alsina.

Teniendo en cuenta que según informe de la Dirección Técnica no hay inconveniente en acceder á lo solicitado; y atento á la conformidad manifestada por la empresa recurrente con las condiciones en que puede deferirse á lo pedido y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Empresa de construcciones metálicas «The British Structural Steel Cº Ltd»., la autorización que solicita para construir el muelle mencionado en el paraje citado, de acuerdo con el plano adjunto que se aprueba y en las siguientes condiciones:

a) El permiso tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo disponer el retiro de las instalaciones cuando lo juzgue necesario, sin que por ello tenga la Empresa derecho alguno á reclamo ni indemnización de ningún género, y en cuanto á su habilitación y explotación dependerá del Ministerio de Hacienda.

b) La línea exterior del muelle proyectado coincidirá con la de aguas bajas ordinarias (cero del Riachuelo). El material á emplearse en la obra será madera dura, pudiendo utilizarse pino de tea para los pilotes en las partes situadas bajo el cero del Riachuelo.

c) La Empresa dejará libre de toda ocupación con galpones y edificio una zona de treinta y cinco metros á partir de la arista exterior del muelle, la que corresponde á la zona de ribera.

d) La Empresa abonará los derechos que correspondan á la Sociedad Canal y Puerto del Oeste, así como la patente é impuestos respectivos y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

e) La obra será inspeccionada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones que á su juicio estime necesarias, á cuyo efecto la Empresa deberá dar le aviso con anticipación de la fecha en que dé comienzo á los mismos.

f) La Empresa abonará los gastos de inspección que se fijan en ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional mensuales, que depositará por trimestres adelantados en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

PLAZA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Dirección General de Irrigación.—Aumento de la suma asignada á la Comisión de Estudios de embalse y riego sobre el Río Mojotoro.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2608-I-912. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que la cantidad de $ 2.000 m/n asignada por Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1911, para atender los gastos de campaña de la Comisión de Estudios de embalse y riego sobre el Río Mojotoro, resulta insuficiente, y solicita en consecuencia se eleve á la suma de $ 5.000 m/n, así como que se fije en la misma cantidad la suma que se estima necesaria para atender los gastos que demande la Inspección de las obras del Río Tercero, contratadas con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haberse establecido en el decreto de su creación suma alguna con ese objeto.

Y atento lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en cinco mil pesos ($ 5.000 m/n) moneda nacional mensuales la cantidad asignada por Decreto de fecha 2 de Dicienbre de 1911, para gastos de campaña de la Comisión de Estudios de embalse y riego sobre el Río Mojotoro.

Art. 2º Fíjase así mismo en cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) mensuales la suma para gastos de campaña de la Inspección de las obras del Río Tercero.

Art. 3º Impútese el gasto total de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n) mensuales á la Ley 6546 en la proporción siguiente:

Cuenta «Estudios Irrigación» pesos 3.000 moneda nacional.

Cuenta «Inspección Dique Río Tercero», pesos cinco mil moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad é Irrigación, y fecho, archívese.

PLAZA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de medicamentos con destino al Taller Central y Comisión del Plata Superior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 1687-P-912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada, efectuada el día 28 de Febrero último á fin de adquirir medicamentos y artículos varios con destino al servicio de asistencia médica, del personal obrero del Taller Central y de las Embarcaciones de la Comisión del Plata Superior.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas á dicho acto, aparece más ventajosa la de la casa Francisco Anastasi, por ser su precio total más reducido; y atento lo aconsejado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los medicamentos y artículos de que se trata á la casa Francisco Anastasi, por la suma total de ($ 1.243,55 m/n) mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 3º, ítem 1º, partida 6ª del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

PLAZA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Arrendamiento de un tejadillo á la casa Weil Hnos. por la Sociedad Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2302-P-912. — Visto el convenio adjunto y lo aconsejado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en su precedente informe,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia, por el cual la Sociedad Puerto del Rosario, cede en arrendamiento á la casa Weil Hnos. y Cía., hasta el 31 de Diciembre de 1912, el tejadillo de cien metros cuadrados anexo al galpón de exportación número 1, mediante el alquiler anual de doscientos pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2277-E-912. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación de los desperfectos que ha ocasionado el temporal del 25 de Marzo ppdo., en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación; obras que por su naturaleza y urgencia es conveniente efectuar por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para las obras de que se trata por la suma de tres mil novecientos nueve pesos con sesenta y dos centavos ($ 3.909,62 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder á su ejecución administrativamente y sujetándose en cuanto á la adquisición de materiales, si ella fuere necesaria, á las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 5º ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Provisión de artículos de ferretería y pintura para el edificio de la Cárcel de Ushuaía.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2293-C-912. — Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de artículos de pinturería y ferretería que han de emplearse en el edificio de la Cárcel de Ushuaía.

Teniendo en cuenta que en esa licitación se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes; y considerando que de las propuestas presentadas en dicho acto, la más ventajosa y económica es la de la casa Tito Meucci y Cía., quién ofrece hacer la provisión en las condiciones estipuladas por la suma de $ 1.842,15 m/n.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y acéptase la propuesta de la casa Tito Meucci y Cía., por la suma de mil ochocientos cuarenta y dos pesos con quince centavos ($ 1.842,15 m/n) moneda nacional que se abonará con los fondos destinados para esas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de la medición de los trabajos en el edificio del Colegio Nacional del Paraná

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 2296-B-1912. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la medición efectuada para la liquidación de los trabajos de construcción del edificio del Colegio Nacional en la ciudad del Paraná, efectuados por la Empresa C. H. Martini y Cía., solicitando se apruebe el presupuesto de liquidación de esos trabajos que ha firmado de conformidad la referida Empresa, y

Considerando:

Que según ese documento el importe de los trabajos realizados asciende á la suma de $ 390.374,50 m/n.

Que habiéndose expedido ya certificados á favor de esa Empresa por la ejecución de dichas obras, por $ 363.778,95, resta á certificar un valor de $ 26.595,55, lo que debe efectuarse á la brevedad posible, para que pueda darse principio á las obras de la nueva cimentación del edificio, autorizadas por Decreto de Octubre 31 de 1904.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto de liquidación de las obras realizadas por la Empresa C. H. Martini y Cía., contratista de la construcción del edificio con destino al Colegio Nacional del Paraná, cuyo importe asciende á veintiséis mil quinientos noventa y cinco pesos cincuenta y cinco centavos ($ 26.595,55 m/n) moneda nacional, que se abonará con cargo al Anexo L., inciso 5º, ítem 4, partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura para que extienda el certificado de que se ha hecho referencia.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. - Ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Exp. 3987-C-911. — Visto este expediente relativo á la ejecución de las obras de ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados, del que resulta:

Que sacadas á licitación las referidas obras en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 12 de Octubre de 1911, la propuesta más baja y ventajosa fué la de la casa Duhnkrack, Nellen y Cía., cuyo importe asciende á $ 88.307,77 m/n.

Que verificado ese acto y juzgando conveniente la Dirección General de Arquitectura establecer que las calderas fueran de sistema Babcox y Wilcox, pidió modificación de las propuestas en ese sentido, habiendo quedado en este segundo concurso, como más económica también, la propuesta de la referida casa Duhnkrack, Nellen y Cía., y

Considerando:

Que si bien, en principio, las licitaciones deben hacerse en condiciones de que el acto se realice de una sola vez, y de acuerdo con bases tan determinadas como sea preciso para conciliar ese propósito con las demás circunstancias que deban tenerse en cuenta, el procedimiento se justifica en el presente caso, dado que no se exigían calderas de tal ó cual sistema, sino que reunieran cierta suma de condiciones, y que además, se ha hecho el pedido á todos los concurrentes.

Que corresponde, por tanto, aceptar la propuesta de la referida casa Duhnkrack, Nellen y Cía. como más ventajosa.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, así como el procedimiento de que dá cuenta la Dirección General de Arquitectura, y acéptase la propuesta presentada por la casa Duhnkrack, Nellen y Cía., quién se compromete á llevar á cabo las obras de ampliación de la usina eléctrica de la Colonia Nacional de Alienados, por la suma de noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos setenta y siete centavos ($ 93.977,77 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de la Colonia Nacional de Alienados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	326 —
Boletín Oficial	»	416 80
	$	742 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y Sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y Sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 827			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y Sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2016			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella.........	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y Viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6 ½ a 9 ½ a. m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y Viernes
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia......	Martes, Viernes y Sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaró....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, Jueves y Sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030			Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 á 10 a. m.	Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y Sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y Sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y Sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez........		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3058			Lazaro Costa.......	José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Suéldo Llanos..	Lunes, Miércoles y Sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y Viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32ª	Isla Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

1.ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3244

DENEGACIÓN DE UN PEDIDO DE INDULTO.— VISTA DE CAUSA.

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

Denegación de un pedido de indulto:

Capital Federal, Abril 24 de 1912—Vista la presente solicitud de indulto, presentada por el penado Francisco Más, condenado con fecha 12 de Febrero de 1912 á la pena de tres años de prisión mayor, por haber cometido los delitos de falsificación de un documento oficial abusando de su cargo, de hurto, las faltas de violación de correspondencia y uso fraudulento de sellos de una oficina militar, y atento á lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese al interesado, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.— PLAZA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 27 del corriente á las 2 p.m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Héctor Dussi, perteneciente al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», acusado de delito que afecta la disciplina y falta que afecta al servicio.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1911.)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio: $ 3.50 por entrega mensual.

La Constructora Americana
Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2,30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m. en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p .m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance presentado.

3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.— El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

Sociedad Anónima

"LA BOLA DE NIEVE"

Domicilio: Cangallo 301

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Enero de 1899

Capital aumentado á $ 5.000.000 y autorizado por Decreto de fecha 17 de Febrero de 1912.

Capital autorizado	5.000.000
» subscripto	1.000.000
» realizado	873.005

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO 12 CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado por la Asamblea de fecha 11 de Abril de 1912 (sin modificación)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	138414 52
Accionistas — Cuotas á Cobrar	126995 —
Obligaciones á Cobrar	448917 56
Préstamos Hipotecarios	677768 15
Propiedades	1435702 54
Muebles y Utiles	25751 81
Material de Bonos	5846 68
Administración Punta del Este	21258 70
Cuentas Corrientes	225407 09
Constitución de la Sociedad	17250 —
Títulos y Acciones	161890 18
Anticipos sobre Títulos	90536 75
Deudores Varios	110466 16
Cuentas de Orden	78664 95
Subscriptores mensualidades á cobrar	6572837 42
	10137707 51

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones á Pagar	200519 15
Corresponsales en el extranjero	107137 60
Fondo de Reserva	204827 66
» » Previsión	40000 —
» » Reserva Disp. Gles.	20339 38
Extra cuotas	8000 —
Fondo Amortizante	1490891 29
Caja de Ahorros	162053 26
Acreedores Varios	65998 73
Cuentas Corrientes	94287 87
Subscriptores Cap. Subscripto	6572837 42
Ganancias Saldo de esta Cuenta	170815 09
	10137707 51

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Por rebaja en la cuenta material de bonos y muebles y útiles.	7223 84
Por Comisión á Agentes, gastos de Cobranza y Varios	55908 37
Por gastos generales, Propaganda, Comisiones de cobro agentes viajeros, etc.	93739 93
Por Cuentas incobrables y dudosas	2857 72
Por Sueldos á empleados de Casa Central, Agencias y Sucursales	89061 20
Por Patentes, Casa Central y Sucursales	3081 —
	251872 06
	170815 09
	422687 15

HABER	$ m/n
—	—
Sobrante del ejercicio anterior	7740 27
Intereses, Descuentos y Alquileres	222007 46
Caducidades, indemnizaciones por cancelaciones anticipadas, intereses punitorios, comisiones y varios	157589 42
Cuotas de Ingreso	35350 —
	422687 15

Félix Egusquiza, presidente. — C. Guani, gerente.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 162-v-30 abril.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906

— Puentecito 403 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1912

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	1000000 —
Accionistas	1150 —
Caja y Bancos	10482 54
Vía permanente y línea aérea	1786326 47
Cable alimentador	174722 12
Tren rodante	900606 62
Estaciones	346908 74
Puente Riachuelo	370109 08
Inmuebles	160212 77
Materiales y útiles generales en depósito	242127 90
Muebles útiles y herramientas	92484 12
Títulos en depósito	29610 —
Concesión	173200 —
Bco. Provincia C. Títulos en custodia (Art. 13 Estatutos)	50000 —
Varias cuentas	345813 46
	5683753 82

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital subscripto 3000000 realizado 29-8350 autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	1051012 23
Directorio	50000 —
Fondo de reserva	5249 87
Fondo de previsión	13124 69
Varias cuentas	564367 03
	5683753 82

Irenso Cucullu, vicepresidente—Ernesto Aguirre, secretario.—B. A. Sarmiento, subgerente contador.—J. Argüello, gerente.—Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 152-v-30 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

San Martín 128

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

BALANCE EL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Caja: Existencia en efectivo	3956 95	157495 85
Acciones: 1ª Serie		1000000 —
» Suscriptas		837903 —
Cuentas Corrientes: Deudores		64091 37
Valores Descontados		664379 62
Créditos Hipotecarios		42033 —
Muebles, Utiles é Instalación		16520 38
Metalización y Diversos	27 80	95222 05
	3984 75	2877642 27

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital: Autorizado.		1000000 —
» Subscripto.		837900 —
» Realizado.		733010 —
Depósitos: En Cuenta Corriente	5 68	157973 72
Depósitos: A Plazo Fijo C/Libreta	583 45	49387 57
Depósitos: En Caja de Ahorros		13007 15
Metalización y Diversos	3395 62	83397 —
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
	3984 75	2877642 27

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, subgerente contador.—Tomás M. Pearson, tesorero. — Vº Bº Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 154-v-30 abril.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Victoria 536 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910, é inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas de Marzo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital subscripto y autorizado $ 1.000.000 5 Series

Capital realizado $ 297.630

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1912.

(4º Trimestre del 11º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Accionistas	702370 —
Títulos en Garantía	7500 —
Caja y Bancos	73795 47
Hipotecas	405000 —
Títulos	11001 20
Muebles y Utiles	1 —
Deudores varios	54756 70
Sellos	88 30
Siniestros	205978 14
Reaseguros	109894 25
Anulaciones	26634 35
Corretajes	76562 87
Gastos Generales	55582 64
Impuestos Internos	5328 38
	1734493 30

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Títulos en depósito	7500 —
Reserva estatutaria	12678 06
Reserva para siniestros	100000 —
Reserva para riesgos en curso	70000 —
Dividendos	5486 —
Ganancias y Pérdidas	716 76
Premios	505201 21
Intereses	32911 27
	1734493 30

G. Bonomi, presidente. — J. E. Junor gerente. — A. Motto, contador. — Angel M. Devoto, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 143-v-1º mayo.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—Nº 998-v-4 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores, en reemplazo de los señores: Luis Vinciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Otto Behr, Gerónimo Ximenez, José Gianetto, por haber terminado su mandato, y Antonio Summo Padré, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea, es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—E. Bozzi, Director General.

17 Abril.—Nº 25-v-1º mayo.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .
2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.
5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.
Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general ordinaria, convocada para el 17 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 30 de Abril, á las 5 p. m. en la calle Sarmiento 336, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.
Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha indicada, en la caja de la Sociedad, quedando la asamblea legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

19 Abril—Nº 55-v-30 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año á las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Las acciones deben depositarse en la gerencia, con cinco días de anticipación.—El Gerente.

16 Abril.—Nº 6-v-30 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

En cumplimiento de los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se invita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo á las 9 p. m., en la calle Libertad Nº 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el Sábado 11 de Mayo próximo, á la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1911.
3º Distribución de las utilidades líquidas.
4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Pablo A. Córdoba, Lorenzo Lucena, Mercedes M. de Cortés, Héctor Leiva, Mario A. Errezábal y Julio Sedano Acosta, que terminan su mandato.
5º Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para asistir á la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal ó delegado, que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 535, previa presentación del último recibo.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 20-v-30 abril.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA — 157 RECONQUISTA BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

BALANCE MENSUAL al 31 del Marzo de 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Capital autorizado...... .... $ o/s 40.000.000 —
Capital subscripto........................ » » 24.000.000 —
Capital realizado......................... » » 23.515.580 —

DEBE	Oro Sellado	Curso Legal
Acciones	16000000 —	
Accionistas	677647 —	
Caja	3260326 07	14827100 35
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	2417193 55	4366295 58
Propiedades, Muebles y Utiles	2229595 56	161874 87
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes	5961246 81	108041763 45
Conversiones	25091352 46	
	55637361 45	127397034 25

HABER			Oro Sellado	Curso Legal
Capital autorizado				
subscripto				
20.000 acc. de la serie A de $ o/s 100 c/u.	2000000 —			
20.000 » B »	2000000 —			
40.000 » C »	4000000 —			
40.000 » D »	4000000 —			
40.000 » E »	4000000 —			
40.000 » F »	4000000 —			
40.000 » G »	4000000 —	24000000 —		
á emitir				
160.000 acciones de $ o/s 100 c/u....		16000000 —	40000000 —	
Reservas			4946957 82	
Premio á cobrar sobre Acciones			193227 —	
Depósitos á la vista y á plazo fijo			4949811 97	68277632 82
Dividendos á Pagar			927094 25	
Obligaciones á cobrar y Conformes			542935 42	283306 13
Conversiones				57025801 04
Cuentas de orden y varias			4077334 99	1810294 26
			55637361 45	127397034 25

H. Py, presidente.—A. Puisoye, gerente.—R. Vincent, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 144-v-1o mayo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 852

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital autorizado..... $ m/l 2.500.000
» emitido....... » 500.000
» subscripto..... » 500.000
» realizado...... » 368.860

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO 1912

ACTIVO		$ m/n
Caja Existencia en efectivo	268.579 86	
Existencia en otros Bancos	35.690 71	304270 57
Accionistas		131140 —
Mobiliario		8806 41
Acciones, Directores y Gerente, en Depósito		45000 —
Valores en Cartera		470413 03
Garantía de Alquileres		1500 —
Cuentas Corrientes (saldo deudores)		13012 66
Valores en Depósito		66330 —
Corresponsales Extranjeros		1255 63
Varias Cuentas deudoras		18637 72
		1060366 02

PASIVO		$ m/n
Capital		500000 —
Cuentas Corrientes (saldos acreedores)	316.101 74	
Caja de Ahorro	17.505 80	
Depósito á Plazo fijo	15.000 —	348607 54
Directores y Gerente su cuenta de Acciones en Depósito		45000 —
Fondo de Reserva		11183 57
Depositantes de Valores		66330 —
Dividendos por 1910		543 44
» » 1911		18300 77
Varias Cuentas acreedoras		70400 70
		1060366 02

Buenos Aires 30 de Marzo de 1912.

Manuel Capurro, presidente.—Juan José Ma. López Carmona gerente.—J. de Lara, contador.—Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*,

N. 147-v-1o mayo.

Sociedad Anónima

"SOUTH AMERICAN TOUR"

Lavalle 472 — Buenos Aires

Capital autorizado............... $ 200.000
» emitido y subscripto...... » 200.000
» integrado......... » 200.000

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Marzo 30 de 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
Adquisición de Teatros		289162 25
Caja y Banco		80333 55
Depósitos Municipales		2000 —
Materiales y existencias: Varios de los Teatros		109578 59
Deudores varios		117490 20
Acciones depositadas	4000 —	
Conversión	227903 54	
	231903 54	598564 59

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	200000 —	
Acreedores varios		80602 —
Depósito del Directorio	4000 —	
Conversión		517962 59
Ganancias y Pérdidas	27903 54	
	231903 54	598564 59

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

(Julio á Diciembre 1911)

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Explotación: Amortizaciones en materiales y existencias, varios		22815 22
A Gastos Generales: Sueldos y gastos de administración Central y de Paris		25900 26
A Arrendamientos		9000 —
A Conversión		63417 14
Saldo	27903 54	
	27903 54	121132 62

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Explotación: Beneficio en explotación durante el ejercicio de Julio á Diciembre 1911		121132 62
A Conversión	27903 54	
	27903 54	121132 62

Eduardo Roldán, presidente.—R. A. Grenoudiet director.—Abundio H. Isella, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 146-v-1º mayo.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los señores miembros de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria anual que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, informe de los revisadores de cuentas y aprobación del Balance.

2º Elección de 6 miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de los salientes, doctor Silvio Tatti, señores Mariano Maldonado, Santiago R. Cruz, Joaquín R. Amoedo, Gregorio M. Pavía y Anselmo Villar.

3º Elección de 2 revisadores de cuentas, en reemplazo de los señores, doctor T. Alfredo Martínez y Ricardo Ibarlucea.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.— El Secretario.

26 Abril—Nº 122-v-4 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corriennte mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlín.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.— Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 8 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis Castiglione, Luis Mancussi y Luis R. Sániez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres: A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Sániez, que por sorteo pasó á ocupar un puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1912. — El Directorio.

15 Abril.—Nº 999-v-1º mayo.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

DOMICILIO SOCIAL: MAIPÚ 273 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital Autorizado $ 5.000.000 00 — Capital Emitido $ 1.500.000 00
Capital Subscripto $ 735 000 00 — Capital Realizado $ 730.600 00

BALANCE GENERAL, correspondiente al segundo Ejercicio Administrativo, cerrado al 31 de Diciembre de 1911

CASA MATRIZ Y SUCURSAL ROSARIO

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Marzo de 1912)

SIN MODIFICACIONES

ACTIVO	$ m/legal
Acciones á subscribir	765000 —
Accionistas	4400 —
Caja y Bancos	558082 55
Obligaciones á cobrar	640071 37
Deudores en Mora	16097 78
Cuentas Corrientes	41967 79
Valores en Depósito	320025 03
Derechos de Fundación	4420C —
Muebles y Utiles	50639 73
Gastos de Instalación	61347 18
Primas por Seguros	13055 58
Ganancias y Pérdidas	51807 91
	2566694 92

PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Dividendo año 1910	444 —
Cuentas Corrientes	510693 23
Caja de Ahorros y Depósitos á Plazo Fijo	32464 —
Bonos de Ahorro	3830 —
Depositantes de Valores	320025 03
Descuentos Amortizables	175000 —
Intereses y Descuentos	17836 22
	2566694 92

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/legal
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Patentes é Impuestos		
Saldo de esta cuenta		153306 31
Primas por Seguros		
Saldo de esta cuenta	37417 82	
Redescuento para 1912	13055 58	24392 21
Intereses Prendarios y Derechos de Depósito y Custodia		
Intereses y Derechos de Depósito y Custodia, devengados hasta 31 de Diciembre de 1910 y no cobrados por liquidación de nuestra Sección de Préstamos Prendarios		42001 68
Muebles y Utiles		
10 % por desmérito sobre $ 56.266 36		5626 63
Gastos de Instalación		
10 % por desmérito sobre $ 68.163 49		6816 34
Gastos de Propaganda		
Saldo de esta cuenta		10660 08
Comisiones		
Saldo de esta cuenta		1068 67
Quitas y Quebrantos		
Créditos Incobrables		4144 95
		248016 90
HABER		
Saldo del Ejercicio de 1910		1060 58
Intereses y Descuentos		
Saldo de esta cuenta	130962 84	
Redescuento para 1912	17835 22	113126 62
Seguros, Informes y Timbres		
Saldo de esta cuenta		57801 07
Rescisiones de Bonos		
Saldo de esta cuenta		7328 —
Cuotas de Acciones		
Beneficios sobre Acciones caducadas (Art. 14 de los Estatutos Sociales).		13470 —
Derechos de Inscripción		
Saldo de esta cuenta		1400 —
Propiedades		
Ganancia sobre la venta de nuestra Propiedad de Ramos Mejía		2000 —
Cambios		
Saldo de esta cuenta		22 72
Saldo		51807 91
		248016 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1911.

Por «TESORO AMERICANO».—M. Fernando Escudero, presidente.— Eugenio Nigro, director general. — José J. de Albistur, sub-gerente-contador. — Vº Bº: E. Melena, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 157-v-2 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

17 Abril. — Nº 16-v-3 mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8.30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente .

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amiamot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el local social.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del señor Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del señor B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El Directorio.

19 Abril—Nº 54-v-6 mayo.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número necesario de acciones en la Gerencia, como para poderse celebrar la reunión anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, se convoca nuevamente á los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 6 de Mayo del corriente año á las 3 p. m., en el local social, Defensa 429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia con cinco días de anticipación. —El Secretario.

26 Abril.—Nº 123-v-6 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente. por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p .m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — Nº 76-v-7 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO--TELEFONICA DEL PLATA

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

PRESENTADOS POR EL DIRECTORIO Á LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 1912

Correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1911

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las prescripciones de la Ley y de nuestros Estatutos, hemos convocado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para hacerles conocer la marcha de la Compañía en el año terminado el 31 de Diciembre ppdo., y someter á su aprobación la Memoria y Balance General con la cuenta de Explotación correspondiente al ejercicio del mismo año, debidamente informados por el señor Síndico de la Sociedad.

Los beneficios obtenidos han resultado tan satisfactorios como los anteriores, pero debemos hacer presente que por resolución del Superior Gobierno Nacional ha quedado suprimida para la Compañía una fuente de entradas de bastante importancia. Nos referimos á la cesación de las líneas telegráficas directas que manteníamos entre nuestras oficinas y algunas casas de comercio y bancos, gestionada á principio del año próximo pasado por la Dirección General de Correos y Telégrafos. El asunto se discutió extensamente ante el Ministerio del Interior con motivo del caso análogo de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional que ha sufrido mayormente las consecuencias de la actitud asumida por el Superior Gobierno.

El Directorio tiene, sin embargo, buenas esperanzas de que este asunto sea nuevamente considerado por el Poder Ejecutivo y por la misma Dirección General de Correos y Telégrafos, en vista de los servicios importantes que prestábamos al comercio con las líneas suprimidas, y á la decidida cooperación de éste, para que se deje sin efecto la resolución referida, que la Compañía se ha visto obligada á respetar.

Por lo demás, y como siempre, la Compañía ha mantenido en el año transcurrido un servicio inmejorable y rápido, cimentando su prestigio y crédito, bien reconocidos en esta plaza y la de Montevideo.

Las utilidades liquidadas ascienden á la cantidad de pesos 99.842,77 moneda nacional de curso legal, que agregada á la de pesos 2.063,16 moneda nacional de curso legal, saldo del ejercicio anterior, forman un total de pesos 101.905,93 moneda nacional de curso legal.

El Directorio propone distribuir á los señores Accionistas un dividendo complementario de pesos 6,50 moneda nacional de curso legal, que agregado al provisorio repartido al finalizar el primer semestre, importa un dividendo de pesos 12,50 moneda nacional de curso legal por acción.

Queda un saldo de pesos 9.531,23 moneda nacional de curso legal, al que debe imputarse la suma que fije la Asamblea en calidad de remuneración extraordinaria para el Sr Gerente, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 41 de los Estatutos.

La cuenta de Fondo de Reparación y Conservación de Líneas, aparece deudora con motivo del exceso de gastos que ha demandado el mantenimiento de las líneas durante el año, y proponemos aplicar también al referido saldo la cantidad de pesos 5.475,49 moneda nacional de curso legal, para chancelarla totalmente, agregándola al 10 % que corresponde á dicha cuenta, sobre los beneficios que se reparten, pasando al nuevo ejercicio el saldo de pesos 1.458,27 moneda nacional de curso legal.

Corresponde á la Asamblea elegir cuatro Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan, que son los señores: Dr. Félix Egusquiza, don Juan J. Mansilla, D. Nicolás Mihanovich (hijo), D. Alejo López Lecube, y D. Héctor F. Casares, respectivamente, así como también Síndico titular y Síndico suplente.

Recomendamos muy especialmente á los señores Accionistas la constante propaganda de los servicios que presta la Compañía con lo cual cooperarán al aumento de las utilidades y al desenvolvimiento de la Empresa.

Confiamos que los señores Accionistas prestarán su aprobación á nuestra gestión en el ejercicio terminado y los saludamos con la mayor consideración. — Alberto V. López, Presidente.—Juan J. Mansilla, Tesorero.—Félix Egusquiza, Vicepresidente.—Eduardo F. Bullrich, Secretario. — Nicolás Mihanovich (hijo), Alejo López Lecube, Abel Bengolea, Vocales.

COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

SARMIENTO 467

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL Ejercicio de 1911 de Enero á Diciembre, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Abril de 1912, sin modificación

ACTIVO	Oro sellado	M/legal
Construcción		
Red, Telegráfica Telefónico y sus accesorios, instalaciones de oficinas y materiales en servicio		506187 19
Acciones de la C. T. T. Nacional		
Propiedades de la Empresa	125000 —	
Materiales en Depósito		
Materiales existentes en los depósitos de la Compañía	4708 71	4234 30
Bancos y Caja		
Saldos en efectivo	2345 47	3553 17
Varios Deudores		
Documentos y cuentas á cobrar	31765 17	10305 54
Oficina de Montevideo		
Existencia en efectivo, documentos y cuentas á cobrar	4680 04	
Oficina de Rosario		
Existencia en efectivo	52 83	
Oficina de Colonia		
Existencia en efectivo	913 30	
Oficina de Ensenada		
Existencia en efectivo		378 83
Fondo Rep. y Conserv. de Líneas		
Su saldo		14478 84
Instal. Ofic. Cent. en Nuevo Local		
Su saldo		15815 99
Bienes Raíces		
Propiedades y Terrenos en la Colonia (R. O.) y Estación Pereyra	957 26	14122 45
Compañía Teleg. Telef. Nacional		
Su saldo		53029 91
Dividendo Provisorio		
Repartido á cuenta del presente ejercicio		39840 —
Conversión $ 16.329 96 o/s á 227,27 %		37113 54
	170422 78	699059 76

PASIVO	Oro sellado	M/legal
Capital		
Acciones autorizadas y subscriptas		498000 —
Fondo de Reserva		
En acciones de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional	125000 —	
En efectivo		36202 97
Dividendos Atrasados		
Saldo de dividendos no cobrados hasta la fecha		603 97
Varios Acreedores		
Cuentas á pagar	29092 82	62346 89
Conversión $ 37.113 54 m/l á 227,27 %	16329 96	
Ganancias y Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior		2063 16
Utilidades		99842 77
	170422 78	699059 76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Alberto V. López, presidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Guillermo Arning, síndico.

EXPLOTACIÓN

DEBE	Oro sellado	M/legal
Sueldos	22369 36	78421 22
Alquileres	1337 76	14979 76
Gastos Generales	4187 83	11499 75
Comisiones	222 55	750 20
Reparaciones de Líneas	1772 93	5483 82
Impresiones		7952 47
Construcción		
Rebaja por desgaste de la Línea		14400 —
Vales á Cobrar		
Cuentas incobrables		15630 72
Cambios	67615 63	
Conversión $ m/l 37.113 54 á 227,27 %	16329 96	
Utilidades		99842 77
	113836 02	248960 71

HABER	Oro sellado	M/legal
Explotación de la línea	105086 02	58488 76
Dividendo Cobrado		
7 % s/$ 125.000 00 o/s. Acciones Cía. Telegráfico-Telefónica Nacional	8750 —	
Cambios		153358 41
Conversión $ o/s 16.329 96 á 227,27 %		37113 54
	113836 02	248960 71

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Alberto V. López, presidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Guillermo Arning, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 160-v-2 mayo.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

BUENOS AIRES — MORENO 772 774

Autorizado por decreto de fecha 14 de Agosto de 1907 por el Sup. Gobierno Nacional

Capital Autorizado .... $ 2.000.000 —
Capital Suscrito .... » 514.000 —
Capital Realizado .... » 503.080 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ c/l	$ c/l
Capital Suscrito por Acciones 1a Serie	100000 —	
» » » » 2a »	99500 —	
» » » » 3a »	98400 —	
» » » » 4a »	95500 —	
» » » » 5a »	84700 —	
» » » » 6a »	35900 —	514000 —
Acciones á Emitir 2a Serie	500 —	
» » » 3a »	1600 —	
» » » 4a »	4500 —	
» » » 5a »	15300 —	
» » » 6a »	64100 —	
» » » 7a á 20a »	1400000 —	1486000 —
Deudores Varios	32905 04	
Muebles y Utiles	18627 84	
Corresponsales	13489 40	
Terrenos en San Martín	109835 44	
Bancos	9526 49	
Caja	85298 77	
Caja Sección Comercial	14136 78	
Mercaderías Generales	31294 80	
Mercaderías en Consignación	2663 49	
Préstamos y Descuentos	255759 65	
Préstamos Hipotecarios	88792 61	
Instalación, Fundación, etc.	10234 37	
Valores al cobro	16620 10	
Compradores de Terrenos	378407 91	
Deudores en Cuenta Corriente	60639 38	1128232 07
		3128232 07
HABER		
Capital Autorizado		2000000 —
Capital Realizado por Acciones 1a Serie	100000 —	
» » » » 2a »	99295 —	
» » » » 3a »	96270 —	
» » » » 4a »	89325 —	
» » » » 5a »	83640 —	
» » » » 6a »	34550 —	503080 —
Acreedores Varios	15172 57	
Fondo de Reserva	35801 87	
Fondo de Previsión	10000 —	
Depósitos á Plazo Fijo Cuentas Corrientes	246833 66	
Dividendos Atrasados	11980 53	
Obligaciones á Pagar	235734 84	
Depositantes de Valores al Cobro	16620 10	
Ganancias y Pérdidas	53008 50	625152 07
		3128232 07

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Agustín Polí, presidente. —Hércules M. Berardi, gerente.—Carlos Frega, contador.—José Solaberrista, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 161-v-2 mayo.

Compañía Argentina Super Aeration

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 6 de Mayo de 1912, á las 9 a. m. en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de cinco accionistas para que, en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y tres suplentes, para que reemplacen á los titulares que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo. (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 60-v-6 mayo.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA TIERRAS DE MENDOZA

Domicilio Brasil 721

Capital autorizado suscripto y realizado: $ 340 000 dividido en 680 acciones al portador de $ 500 c/u.

Estatutos aprobados por Decreto de fecha 7 de Febrero de 1908

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 1912

ACTIVO	$ m/n
Banco Alemán Transatlántico	11124 44
Tierras en Mendoza: 195831 hectáres 92 areas 89 centiareas	264399 81
Deudores	716 30
Hipotecas	75283 43
	351523 98

PASIVO	$ m/n
Capital	340000 —
Reserva legal	2112 74
Reserva por sumas á cobrar	6678 25
Ganancias y Pérdidas	2732 99
	351523 98

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

L. Watteau, presidente.—Juan Baenninger, secretario. —Pinages, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Cuarto Ejercicio principiado el 1º de Enero y terminado el 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n
Dividendos	30600 —
Reserva legal	2112 74
Gastos Generales	2349 56
Saldo	2732 99
	37795 29

HABER	$ m/n
Reserva por sumas á Cobrar	37758 94
Intereses	36 35
	37795 29

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

L. Watteau, presidente—Juan Baenninger, secretario. — Pinages, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 156-v-30 abril.

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887

Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de 19 de Julio de 1894

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n Capital Suscripto $ 600.000 m/n

Capital Realizado $ 300.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones Serie B	400.000 —		
íd C	500 000 —		
íd D	500.000 —		1400000 —
Hipotecas			386' 00 —
Títulos en Garantía			60000 —
Caja y Bancos		49:8 88	26385 73
Títulos Varias			43 .00 —
Inmuebles			200 0 —
Deudores Varios			17·88 33
Letras á Cobrar		3346 50	17518 60
Muebles y Utiles			846 63
Seguros Incendios		26 0 90	57650 87
Seguros Marítimos		3647 63	1 708 64
Siniestros Incendios		539 40	37 16 65
Siniestros Marítimos		4 8 90	14523 56
Corretajes Descuentos		2 23 51	16 22 99
Reaseguros Incendios		2992 10	4 66 89
Reaseguros Marítimos		12119 81	19491 98
Anulaciones		529 41	5 30 10
Impuestos Patentes		16 6 45	2 31 23
Corresponsales		849 36	
Cuenta Cambio			12023 60
Honorarios y Gastos		78 95	20 84 03
		4 642 07	2518414 83
HABER			
Capital:			
autorizado			2000000 —
Dividendos			13070 21
Reserva Estatutaria	65.213 21		
íd Extraordinaria	22.050		
íd Riesgo en curso	115.000 —		
íd Siniestros pendientes	65.000 —		267263 21
Títulos en garantía			6000) —
Compañías		6309 11	2944 99
Premios Incendios		8375 90	1253 3 75
Premios Marítimos		20668 90	408 7 24
Intereses			6097 50
Cuenta Cambio		5288 16	
Ganancias Pérdidas			2857 9
		40642 07	25 8444 83

Ernesto Piaggio, presidente — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador.— Vº Bº: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 23 de abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González.* Inspector General.

N. 141-v-30 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc. 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del doctor Benito Villanueva, y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Francisco Noceti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 1 de 1912.—Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

18 Abril. — Nº 26-v-4 mayo.

Circolo Italiano

Buenos Aires

Se convocan á los señores socios del «Circolo Italiano», á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 Marzo 1912.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Comunicaciones de la Presidencia.
4º Elección de cinco Vocales efectivos y un Vocal suplente.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Secretario.

22 Abril—Nº 77-v-30 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general extraordinaria, convocada para el 19 del actual, se convoca nuevamente para el día 2 de Mayo próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del ferrocarril

Se convoca á los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, ó un certificado de depósito en los Bancos, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión. —Buenos Aires, Abril 22 de 1912. — El Secretario.

22 Abril—Nº 80-v-2 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.
2º Elección de un vocal por un período legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anello.
3º Elección de síndico.
4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Balcarce, Esq. Moreno

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el 30 de Abril á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Elección de 3 Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 21-v-30 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada) — Alsina 1799 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

BALANCE DE SALDOS MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Instalación	10 —	Capital	350000 —
Casa Tanque y Motor Nº 1	8912 —	Fondo de Reserva	13125 28
Impuestos Municipales	680 85	Utilidad para 1912	2627 60
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Directorio c/Depósito	17400 —
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	179988 44
Títulos de Acciones c/Caución	36100 —	Presidencia	1823 80
Impuesto Territorial	1936 20	Síndico	822 22
Gastos de Propaganda	200 —	Abogado	822 22
Tanque y Motor Nº 2	9000 —	Arquitecto	1665 32
Depósitos Judiciales	663 48	Tesorero	822 22
Acciones Recibidas en Pago	33570 —	Iniciadores	8222 22
Intereses y Descuentos	734 26	Directorio	8984 13
Tenedores de Obligaciones c/Capital	50 —	Dividendo	207483 —
		Fondo de Garantía	37800 —
Utiles, Libros é Impresos	100 —	Socios Activos c/Depósito	18500 —
Accionistas	280 —	Obligaciones de Capital	78500 —
Obligaciones á Cobrar	432 74	Hipotecas á Pagar	25000 —
Seguro contra Incendio	68 75	Derechos de Transmisión	502 —
Construcciones	4141 91	Adquirentes de Terrenos c/Depósito	200 —
Caja	8074 27		
Bienes Raíces	50572 80	Obligaciones á Pagar	5500 —
Gastos Generales	5768 40	Alquileres á Cobrar	3307 50
Servicio de Agua	3493 81	Intereses por Obligaciones	5793 99
Acciones	6600 —	Intereses á Acciones Fundadoras	3976 45
Obligaciones	12500 —	Multas	23 72
Adquirentes de Terrenos	100341 14	Derechos de Ingreso	25 —
Cuentas Corrientes	65694 80	Intereses s/Propiedades	5494 80
Socios Activos	622597 73		
Banco Británico	5126 41		
Muebles y Utiles	500 —		
	978409 91		978409 91

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital suscrito en acciones compuesto de siete series de acciones de $ m/n 50.000 cada serie		350000 —
Menos 66 acciones caducadas	6600 —	
Cuotas á Cobrar	280 —	6880 —
Capital Cobrado		343120 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 títulos de $ m/n 100 cada uno con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		137500 —
Retiradas en pago de casas 702	70200 —	
Cuotas á Cobrar	50 —	70250 —
Importe cobrado		67250 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		343120 —
En Obligaciones		67250 —
Más el dividendo acumulado á las acciones		207483 —
		617853 —

Juan Artuso, presidente.—L. B. Boffi, secretario.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador.—Fernando Azcoleze, tesorero. —Santiago B. Zaccher, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 139-v-30 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA N.º 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 12 de Abril de 1911.

Capital autorizado m/n ..... 5.000.000 —

Capital subscripto « ...... 5.000.000 —

Capital realizado « ...... 4.969.750 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	10250 —
Caja	56 —
Gastos Iniciación y Formación	19733 25
Tierras Monte Comán	5113238 —
Varias Cuentas	35088 —
	5178365 25

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Varios Acreedores	178365 25
	5178365 25

J. Mitchell de las Carreras, Director Presidente.—M. Griet, Director.—Alfredo Israel, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 142-v-30 abril.

Sociedad Anónima

"LA MARIANITA"

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital Autorizado .... $ 800.000 o/s

» Realizado .... » 800.000 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		1778 03
Campo é Instalaciones	280000 —	51731 09
Utiles y Mercaderías	17255 03	43030 68
Haciendas	440319 35	
Agricultura	15589 —	7415 30
Gastos de Constitución	4461 18	9578 —
Gastos Generales	1 42 45	54531 67
Varios deudores	16708 51	126605 09
Intereses		273 66
Conversión	18304 48	
	800000 —	294943 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Haciendas		248764 42
Depósitos en Custodia		4319 20
Varios acreedores		258 80
Conversión		41601 10
	800000 —	294943 52

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

Luis Kuhn, gerente.— G. Libet, director.— Vº Bº H. Boltshauser, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 134-v-30 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Sociedad Anónima

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 1411, 1º

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado $ 2.500.000 — m/n Capital emitido $ 1.500.000 — m/n
Capital subscripto $ 1.096.550 — m/n Capital realizado $ 949.667 50 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: cuotas á cobrar		146882 50
Acciones: emitidas en cartera, 3ª serie: 8.069 á $ 50 m/l c/u		403450 —
Acciones á emitir: 4ª y 5ª serie, 20.000		1000000 —
Gastos de Instalación		7233 75
Muebles y Utiles		3245 63
Gastos Generales: personal, etc		5124 97
Propiedades del Banco		1032362 57
Obligaciones á cobrar con garantía: hipotecaria		346517 91
Acciones en depósito	950 —	
Acciones en custodia	71900 —	72850 —
Intereses y Descuentos		332 37
Existencia: Bancos	47776 79	
Existencia: Caja	2946 32	50723 11
		3068722 81
PASIVO		
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de Reserva		2944 47
Fondo de Previsión		2586 —
Acreedores: letras á pagar	25000 —	
Acreedores: por terrenos	143310 30	
Acreedores: » construcciones	213581 86	
Acreedores: varios en cuenta corriente	50000 —	431892 16
Fianzas de locación		300 —
Depositantes de acciones		72850 —
Dividendo 1911: saldo á pagar		10125 59
Varias cuentas		382 97
Ganancias y Pérdidas		47641 62
		3068722 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director delegado. — A. Beltrán Castex, contador—Abel Bénétrix, vocal tesorero. — José Gambin, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 133-v-30 abril.

Sociedad Anónima

— PUERTO SAN NICOLAS —

Calle Rivadavia Nº 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889.—Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		$ m/n
—		—
Tierras en San Nicolás		2526036 96
Alquileres		2792 19
Embarcaderos en San Nicolás		3284900 19
Utiles enseres y muebles		46979 28
Tramway San Nicolás (Cuenta Corriente)		4054 87
Banco de la Nación Argentina		938 87
Sueldo		6525 —
Caja Embarcaderos		113 61
Seguros		405 —
Cuenta Instalaciones		48040 71
Deudores Varios		11167 65
Obras del Puerto		2243599 40
Gastos Generales		11399 90
Cambios		130 75
Caja		326 08
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)		210723 24
Embarques y Depósitos		46092 —
Obligaciones debentures de la The Arg. Unión Railway Cía. Limitada		667104 72
Acciones de la The Argentine Unión Railway Cía, Ltd		256578 74
		9367909 16
PASIVO		**$ m/n**
—		—
Capital		7425000 —
Fondo de Reserva		82890 05
Utilidades Liquidadas (Ejercicios 1907 - 1910)		577093 94
Letras á Pagar		142128 38
Varios Acreedores		134918 20
Derechos Portuarios		643 15
Arrendamientos		1068 —
Intereses		3229 22
Ganancias y Pérdidas por explotación del Puerto año 1910-1911, utilidad líquida del ejercicio	258956 03	
Utilidades en debentures y acciones por Operaciones en Tierra	741982 19	1000938 22
		9367909 16

V. C. Gallo, presidente.—E. Homps, tesorero.—G. Giralt, secretario.—F. H. Maggiolo síndico.—P. Keller, contador.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 128-v-30 abril.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.
2º Elección de Síndico y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

Avenida de Mayo Nº. 615

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada.

Establecida en Londres (Inglaterra)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 11 de Abril de 1882.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912, DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Caja y Bancos	63906 44	21862 49
Intereses á Cobrar		39874 76
Préstamos Hipotecarios...........		18191303 —
Préstamos Hptrios. Cuentas Clientes	1.05462 44	24097554 52
Varios Deudores ..	6465 16	4705 65
Propiedades.......		390040 —
Metalización	400193 79	
	1576027 83	427453 0 42

PASIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Capital £ 100000 ..		504(0) —
Casa Matriz.......		174858..6 54
Casa Matriz Cuenta Clientes.........	1105462 44	2410457.4 52
Intereses á Cobrar en Suspenso s/ contra		39874 76
Intereses en Suspenso		376356 99
Varios Acreedores.	470565 39	58640 02
Metalización		176087 59
	1576027 83	42745340 42

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E. Leslie, contador.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 158-v-30 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente á los señores Accionistas, para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social de la calle Defensa 557, el martes 30 de Abril, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores y de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de los accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia hasta el día 25 (Art. 11), y según el Art. 8 la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

22 Abril—Nº 83-v-30 abril.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Marzo de de 1898.

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo 645

Capital autorizado...... £ 2.000.000 Est.
Capital integrado ...... » 689.219 »
Fondos Totales .... » 5.726 846 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

HABER	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Caja de Conversion	300000 —	
Primas	10392 79	4264 50
River Plate Trust Loan & Agency Cº. Ltd.........		286 59
Caja..............	92 37	
	310485 16	4551 09

DEBE	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Titulos de Garantía	300000 —	
Royal Exchange Assurance Corporation	10485 16	4551 09
	310485 16	4551 09

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

W.E.O.Haxell.—B. B. Syer.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 159-v-30 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lecutra de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.
2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.
3º Lectura del informe del Síndico.
4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 91-v-30 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.
2º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O'Farrell, Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—Alberto Cayol, secretario.

13 Abril.—Nº 988-v-30 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761, 3er. piso, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1911/12, y proceder á la elección de cuatro directores titulares, Síndico y Suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Director General.

16 Abril.—Nº 7-v-30 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, á las 3 pasado meridiano.

Orden del día

1º) Aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º) Repartición de utilidades.

3º) Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. Demarchi, H. H. Schlieper y J. Carosio, y dos suplentes, en reemplazo de los señores J. Negroni y L. Fontana.

4º) Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

5º) Aprobación del acta de asamblea.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires 13 de Abril de 1912.—El Directorio.

19 Abril Nº 58-v-30 abril.

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los Arts. 26 y 43 del Estatuto social, invita á los señores Socios á la Asamblea ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1911-1912.

2º Proceder á la elección de cuatro vocales titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Jacinto Andreu, Carlos Pujol, Daniel C. Imizcoz, Eduardo Baldassarre, Guillermo E. Katto, Alfredo Corna y Antonio Emmanuelli.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—La Comisión.

24 Abril—Nº 96-v-30 abril.

Bacigalupo Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Segunda Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril á las 4 pasado meridiano, en la calle Loria 434.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas, deberán depositar hasta tres días, antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 434, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—A. L. Masciorini, gerente.

20 Abril.—Nº 59-v-30 abril.

Unión y Labor

La Sociedad Grupo Femenino «Unión y Labor», se reunirá en Asamblea Ordinaria según el Art. 15 de sus Estatutos, el día 4 de Mayo á las 4,30 p. m., en el local social, Paseo Colón 540, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Idem de la correspondencia.

3º Informe del Directorio.

4º Trabajos á realizarse.

5º Mociones varias.

Matilde T. Filiruso, Presidenta.— Sorayaste, Secretaria.

30 Abril.—Nº 151-v-30 abril.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda Convocatoria el día 5 de Mayo, á las 2 p. m., en su local calle Chile 1567.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2º Rendición de cuentas trimestrales.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elecciones generales: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 14 Consejeros, 9 Suplentes, 10 componentes del Jury. R

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—E. De Cesari, Gerente.

30 Abril — Nº 153-v-4 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 183, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 111, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de terneras en pié, destinadas á la producción de vacuna. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario

v-30 abril.

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de carbón Cardiff de 1ª calidad, destinado á las embarcaciones de sanidad y otras dependencias. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día ...

las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Dirección General de Tráfico

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 21859-D-1912, se hace saber á los propietarios de automóviles, interesados en obtener estacionamiento en la Avenida de Mayo, que deben presentar e á la Dirección General de Tráfico, calle Estados Unidos 2350, á efectos de inscribir sus coches en el registro especial abierto con ese objeto. Los estacionamientos se concederán oportunamente a los automóviles que reúnan las mejores condiciones de higiene y seguridad. Horas de Oficina: de 12 m. á 6 p. m.—El Director.

v-4 mayo.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle 24 de Noviembre, entre Garay y Pasaje Casacuberta, entre Pasaje Casacuberta é Inclán y entre Garay é Inclán, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace constar á los interesados, que el primer servicio trimestral, vence el dia 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas en la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—El Jefe.

v-4 mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 7 de Mayo á la 1 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la construcción de un edificio para la Administración en el Corralón Buenos Aires.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 2 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de dos millones de ladrillos de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 25 columnas tipo 15 22 lámparas de arco A. E. G. y 3 columnas tipo 15 B. con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 500 pescantes tipo h. reformados. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la 1 1/2 p. m. Planos y Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

v-6 mayo.

Llámase á licitación para el día 30 del corriente á la 1,30 p. m., para la impresión del anuario Estadístico Municipal, correspondiente á los años 1910 y 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Abril 24 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Rezagos en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe

Corresponde al Depósito incendiado de Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L F, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; F M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, S, un cajón; D C. 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacias; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Fn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D R, Santa Marina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Frías de Echegaray, por sí y en representación de sus hijos menores Celia Leonor, Angélica, María Luisa del Carmen y Enrique Alberto Echegaray, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Saile Echegaray. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912.—El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara T. de Viejobueno, por sí y en representación de sus hijos Sara y Horacio Viejobueno, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María G. de Donatelli, por sí y en representación de sus hijos menores María Josefa, María Esther, María, Mario, Angélica y Pascual Donatelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pascual Donatelli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Vieyra de Pouquette, por sí y en representación de sus hijos menores doña Constancia, doña Eugenia, doña Margarita Agustina y don Elías Pascual, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Pouquette.—Buenos Aires, Abril 26 de 1912.—El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Grane de Pascualetti,

en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Pascualetti.— Buenos Aires, Abril 25 de 1912. —El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado enta esta Caja, solicitando pensión la menor Albina Polonia Zamora, representada por su tutor, don Victorio del C. Olguín, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Angel Zamora.— Buenos Aires, Abril 24 de 1912.— El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha pregsentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Rodriguez de Cabral, por si y en representación de sus hijos menores, Sara, Enrique y Roberto León, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Cabral.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha pregsentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amelia Clara Harlingue de Gallardo, por si y en representación de su hija menor doña María Celina Gallardo, doña Clara Amada y doña Amelia Pilar Gallardo, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don José María Gallardo.—Buenos Aires, Abril 22 de 1912. —El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Luisa Brino de Fragiacomo, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª María Luisa Rosalía, Juan Nicolás, José y Oscar Fragiacomo, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D Lorenzo Fragiacomo.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Secretario.

v-1º mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clorinda López de Figueroa, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Eleuterio Figueroa. —Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María de las Mercedes Fernández de Grande, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de La Plata, D. Pablo Rosario Grande.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria Acosta de Laciar, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Laciar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susodicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.

v-10 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m, para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m, para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de

la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M 4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5996-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5014-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-1850-911; Héctor Cerri, C-5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Sheffend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edge y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 35.638.

«S. I. A. M. T.»

Enero 17 de 1912.—C. Pochetino y A. Maggioni.—Artículos de las clases 18, 22 y 25.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.432.

«Catalysol»

Abril 22 de 1912.—Pascal Jules Granjon.—Materiales para la purificación del gas acetileno, clase 11.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.434.

«Silent Knight»

Abril 22 de 1912.—Evans Thorntan y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.436.

«El Parque»

Abril 23 de 1912.—Moschini y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.437.

«Mastisol»

Abril 23 de 1912.—Gebrüder Schubert.—Productos químicos, y farmacéuticos, medicina y material curativo, clases 11 y 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.441.

«CACHETS LAXATIFS DE CARLSBAD

Abril 23 de 1912.—Arturo R. Brown.—Artículos de la clase 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.443.

«Roburógeno»

Abril 23 de 1912.—Andrés Gustavo Elowson.—Artículos de la clase 79.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.446.

«No pertenecen»

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.447.

«Marca Libre»

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.448.

NO FORMAN PARTE DE

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

Acta Nº 36.149.

NO PERTENECEMOS A

Abril 23 de 1912.—Emilio Garrigosa.—Artículos de las clases 1, 59 y 72.

v-4 mayo.

«Mazellet»

Acta Nº 36.450.

Abril 23 de 1912.—Antime Motteau.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional